LA GRAN COMEDIA
DEL OBISPO DE CROBIA, SAN ESTANISLAO.
DE D. FERNANDO DE ZARATE.

Personas que hablan en ella.

San Estanislao, Obispo de Crobia.
El Rey de Polonia.
La Reyna.
Pedro Colona.
Terencio.
Cristina primera dama.
Lisbia criada.
Torrezno Gracioso.
Masilio primer galan.
Ludouico.
Musicos, y vn criado.

Salen el Rey de Polonia, la Reyna, Musicos, y Terencio.

Reyn. No diuierten los pensiles
desta fresca amenidad,
señor, a tu Magestad?
Rey. Los mas floridos Abriles
no han sido Reyna, y señora,
bastantes para alegrar
mi tristeza, y mi pesar.
Reyn. La Musica, y el Aurora
en concertadas cadencias,
con sonorosa armonia,
son espiritus del dia.
Ter. Quieres q̃ cantẽ ausencias
del Sol, que amanecerà
breuemente, en el Oriente
de tu amor?
Rey. Cristina ausente,
y yo viuo: quien podrà
Terencio alegrarse, quando
sin ella la Magestad
viuir no puede? cantad,
porque yo viua llorando.
Musi. Zeloso, y desesperado
cantais gilgero al aluor:
no canteis, que es escusado,
que quien canta enamorado,
ò viue de su cuidado,
ò no sabe que es amar.
Rey. No canteis, que no recibe
aliuio en el coraçon,
quien muere de su passion,
y llora de lo que viue.
Reyn No me direis, gran señor,
de tan penoso accidente
la causa, si lo consiente,
ò lo permite el amor.
Quando Polonia os aclama
por justa, y Diuina Ley,
su restaurador, y Rey,

y en

© Biblioteca Nacional de España

y en las alas de la fama
vuestro valor sin segundo,
sugetò a Rusia, y espera
su Catolica vandera
tremolar por todo el mundo:
os rendis a vna passion
tan oculta, fuerte, y graue,
que ni el desvelo la sabe,
ni penetra la razon.
Muy bien podeis consultar
vuestro penoso cuidado
con el mas docto Perlado,
y el varon mas singular
que tuuo la Iglesia Santa.
El Obispo, superior
de Crobia, puede en rigor
aliuiar de pena tanta
vuestro afligido desvelo,
vuestro consejero ha sido,
y siempre que os ha assistido
os dio su fauor el Cielo.
Que dezis?
Rey. Que no podrà
Estanislao, varon justo,
dar aliuio à mi disgusto.
Reyn. Su consejo no sabrà
redimir esse accidente,
ñ acaso toca al Estado.
Rey. A tal estremo ha llegado,
que ningun remedio siente.
Reyn. Se reuelo Filiberto?
Rey. Segura està su lealtad.
Reyn. Se opuso a tu Magestad
el gran Principe Roberto.
Rey. Mayor mal.
Reyn. Mayor? *Rey.* Mayor.
Reyn. Perdio, señor, la batalla
Otauio. *Rey.* Siempre se halla
el enimigo inferior.
Reyn. Los enemigos de Oriente
rõpieron las treguas? *Rey.* No.
Reyn. Segun esso juzgo yo,
que esse penoso accidente,
passion de espiritu es,
ò graue melancolia.
Rey. Es vna passion que guia
mi espiritu; pues despues
que con imperio ha tomado
en el alma possession,
no se sujeta a razon.
Reyn. Estanislao ha llegado;
y pues yo no he merecido
que vuestro mal me digais,
señal que no me estimais;
que me deis licencia os pido.
Vase, y sale el Obispo S. Estanislao, y Torrezno de capigorron.
Rey. Estanislao?
Sant. Gran señor.
Rey. Despejad todos la quadra.
Ter. Torrezno salgase fuera.
Tor. Torrezno en qualquiera sala
puede estar.
Sant. Salgase luego.
Tor. Pues mi Perlado lo manda,
El fiat voluntas tua,
es irme de mala gana.
Quedan à solas.
Sant. Dixeronme, gran señor,
que el accidente passaua
adelante, y vine a veros,
por saber como se hallaua
vuestra Magestad. *Rey.* Obispo
de Crobia, Coluna Santa
de la militante Iglesia
Apostolica Romana:
desta pena que me aflige,
deste dolor que me acaba,
y deste graue delirio,
de quien es archiuo el alma;
os darè quenta, aduirtiendo
que esta consulta se guarda
para vos, pues sois en ella
inteligencia sagrada,
que

© Biblioteca Nacional de España

que muene de mi aluedrio
la Magestad soberana.
Vuestro consejo ha de ser
el Iris desta borrasca,
destas tinieblas la luz,
y de aquesta noche el Alua.
Sant. Si como pedis consejo
le admitis, no serà mala
la consulta, que pedirlo
en negocios de importancia,
y despreciarlo, no es
consejo, sino desgracia.
Rey. Dezis bien, yo me sugeto
a vuestra prudencia rara.
Sant. En mi no ay sino desseo
de acertar. *Rey.* Oid la causa.
Por conueniencia de Estado,
por aumentos de la Patria,
por gloria de aqueste Imperio,
y mandamiento del Papa
Gregorio Septimo, di
la mano de esposa a Flamia,
de la sangre esclarecida
de Oton, linea soberana
de los Cesareos laureles,
y de la estirpe Romana.
La sucession del Imperio,
que siempre esta vinculada
en los hijos, ya sabeis,
que en años quinze me falta
de casado, y que sin duda
al Reyno propio amenazan
las ruinas que tuuieron
(segun historias passadas
nos quentan) las Monarquias,
que vieron por su desgracia,
sin herederos sus fuerças,
y sin defensa sus casas.
Yo deseo, pues que tengo
tan legitima la causa
del repudio, anteponer
al amor, las leyes altas
del estado, y conseguir
poder repudiar a Flamia,
y casarme con sobrina
de Ludouico de Francia,
ò con alguna Princesa,
donde logre su esperança
Polonia, que tan perdida
oy en la Reyna se halla.
Que dezis?
Sant. Yo, gran señor,
tengo muy pocas palabras,
para abonar los pretextos,
ò las leyes mal fundadas
del estado que dezis:
esta dignidad sagrada
no lisonjea laureles,
que à las frentes coronadas
decillas verdades claras;
pues con decillas cumplieron
con aquello que Dios manda.
Solos estamos los dos;
los defectos que se hallan
en los Superiores, siempre
los Perlados de importancia
en secreto reprehenden;
porque dichos cara a cara,
con el decoro que pide
la Magestad soberana,
se quedan entre los dos,
y si se enmiendan, se callan;
y sino se enmiendan, viuen
sin la publica ignorancia.
Señor, yo os he de dezir
a solas en esta quadra,
lo que Dios manda que os diga
por su Diuina palabra.
No culpeis mi arrojamiento,
yo no os hablo, Dios os habla,
tomando por instrumento,
mi humildad, y mi constancia.
Sentis el no tener hijos
en la virtuosa Flamia:

pues

© Biblioteca Nacional de España

pues como aueis de tenellos,
si a las matronas honradas,
si a las doncellas mas nobles
de Polonia, y de Cronabia
forçais de noche, robando
a las mugeres casadas,
como lo dizen señor,
estas lastimosas cartas,
libelos que contra vos
pone la Iusticia Santa.
Leeldos, señor, leeldos,
que efectos son de essa causa,
rayos son de aquessa nube,
y Troyas son de essa llama.
Dueño, y señor, Rey inuicto,
y poderoso Monarca,
anteponer la delicia
a la virtud, justa, y santa,
no es de Principes Christianos:
reprimir con tolerancia
a la libre juuentud,
es accion prudente, y sabia:
Repudiar la Reyna, siendo
virtuosa, justa, y casta,
es ir contra lo que ordena
la Santa Iglesia Romana.
Dios os dara sucession,
y quando no, vuestra Casa
tiene Infantes, Eduardo,
y Liberto estàn de guarda
a la herencia del laurel:
aun viuen dos luminarias,
que a falta de vuestro Sol
(que dure edades muy largas)
podran luzir en la esfera
de vuestra Casa Cesarea.
Lo que conuiene, señor,
es enmendar la constancia
de vuestra vida que corre
por essa campaña vaga,
como exalacion que buela,
ò relampago que passa.
Si os fiais en el poder
de la fortuna, os agrauia
ella misma, no ay fortuna,
que el tiempo no la deshaga,
Ella subiò a Iulio Cesar
al Trono de las batallas,
y como bruta con bruto
su Augusta sangre derrama.
Hizo vn presente a Alexandro
de mundos, y de Monarcas,
y con otro brindis solo
le bebio sediento el alma.
Sin ser señora, parece,
que todo lo rige, y manda,
fabula de los nacidos,
simbolo de las desgracias:
Es vanidad de los Reyes,
pues con Imperios alaga,
con Monarquias combida,
y con tragedias acaba.
A quien le adora, condena;
a quien le venera, engaña;
a quien alaga, desprecia,
y dà muerte a quien la trata.
Parece que haze milagro,
sin tener nada de Santa,
y de todas sus marauillas
en marauillas acaban.
Si se le antoja, en la guerra
haze invencibles las armas,
y a vezes dà la vitoria
antes de dar la batalla:
En efeto es vna sombra,
que sino la siguen anda,
y quando quieren asilla,
al mesmo passo no para.
No os fies, señor, en ella,
que no ay mayor ignorancia,
que confessar que ay fortuna,
no siendo nunca criada.
La verdadera fortuna
es la Prouidencia Santa,

que

© Biblioteca Nacional de España

que con espiritu mueue
essas Gerarquias sacras.
Que dirà el mundo, señor,
si en vos se miran violadas
las leyes de la modestia,
y con desigual valança,
contrapesar la justicia
con vanidad temeraria?
Vos sois afable, entendido,
valeroso entre las armas,
cientifico entre las letras,
inuencible en las batallas,
justiciero en los delitos,
piadoso con el que os llama,
liberal con el que os pide,
y solo vn vicio os estraga
estas Augustas acciones,
y estas virtudes Cesareas.
Pues vençamos Rey inuicto,
este incendio que os abrasa,
esta Troya que os enciende,
y este enemigo que os mata.
Christiano sois, y prudente,
la Reyna, señor, os ama,
repudialla no conuiene,
sino querella, y amalla.
Quien os ciega, vna passino?
valor ay para postrarla.
Que pretendeis, la delicia?
essa es veneno del alma.
Quien os alienta el poder?
Dios los humildes ensalça.
A que aspirais, al amor?
esse arruinò los Monarcas.
Quien os lleua, la hermosura?
essa es vanidad soñada.
Pues si honor, vida, poder,
honra, lustre, aliento, fama,
gloria, Magestad, Imperio,
se pierden por Flora, y Flamla,
se eclipsan por Iezabel,
y por Elena se abrasan:
poned rienda a los desseos,
cessen acciones libianas,
mueran lasciuos placeres,
viuan virtudes sagradas;
y si este arrojo diuino,
por piadoso no os agrada,
y por dezir la verdad,
oy perdiere vuestra gracia,
como yo cumpla señor,
con aquello que Dios manda;
dispuesto estoy a morir,
por sustentar su palabra,
que los sagrados Ministros,
quando con los Reyes hablan,
en ellos ponen la vida,
pero en Dios la confiança.

Rey. Que puedo yo responder *Ap.*
a este varon singular?
dissimule mi pesar
la grandeza del poder.
De su justo arrojamiento
se ofende la Magestad,
se agrauia la voluntad,
y siente el entendimiento.
Y supuesto que el valor
vengar no puede su agrauio,
aũque de vn hombre tan sabio
nunca se ofende el honor.
Alentemos su dotrina,
que la Magestad del Rey
no se sugeta a la ley,
donde el vassallo se inclina.
Digo Estanislao, que dexo
el intento que elegi,
desde el punto que os oi,
que admito vuestro consejo.
Con calidad, que templeis
el zelo con que me hablais,
que aunque doctos aconsejais
a mi grandeza, deueis
la Dignidad soberana,
que gozais.

© Biblioteca Nacional de España

Sant. Despues de Dios,
confiesso que os deuo a vos
este fauor. *Rey.* Pues es llana
consequencia, que el oficio
superior, no ha de querer
que valga mas el saber,
que la ley del beneficio.
Sant. En esso estais engañado,
porque yo por vn fauor,
no he de dexar gran señor
de perdonar vn pecado.
Rey. El condenarle concedo;
pero con moderacion.
Sant. Es esta mi condicion,
y moderarme no puedo.
Rey. Como no, si hablais cõmigo
Sant. Mi conocida lealtad
no ofende la magestad,
y no ofendiendola digo,
que os he de dezir a vos,
que os aparteis de pecar.
Rey. Quien os lo pudo mandar?
Sant. Quien dizes? el mismo Dios
Rey. Esta bien, hazed alarde
de esse precepto. *Sant.* Si harè,
y con el me amparare.
Rey. Id con Dios.
Sant. El Cielo os guarde.
Rey. Oiste el atreuimiento
de Estanislao. *Sale Terencio.*
Ter. Yà le oì,
su prudencia conoci,
y su ciego arrojamiento,
y no deues, gran señor,
en fin esta libertad.
Rey. Es grande su santidad;
y assi reprimo el dolor,
pero tratemos Terencio
de conquistar a Cristina.
Ter. Su castidad peregrina,
porque no la diferencia
de la que tuuo Diana,
hace la empresa dudosa.
Rey. No serà dificultosa,
que el poder todo lo allana,
en su quenta estara agora,
y esta noche la he de hablar.
Te. Dudo que puedas entrar.
pero llegando a deshora,
y lleuandole, señor,
del Obispo este criado,
de su parte algun recado,
se podrà allanar mejor;
Torrezno, bien se encamina.
Tor. Señor Terencio. *Re.* Llegad.
Tor. Que manda tu Magestad?
Re. De dõde sois? *Tor.* De tozino.
Rey. De que al Obispo seruis?
Tor. Señor, a los pobres llamo,
quando reparte mi amo
limosna. *Re.* De esso viuis?
Tor. Desto viuo, y con primor
les doy tal vez la comida.
Rey. Y queda bien repartida?
Tor. Y me la como mejor.
Rey. Tiene el Obispo en su casa
muchos deudos cortesanos.
Tor. Tiene quatro mil hermanos.
Re. Quatro mil? *T.* Esta es la tassa
de los pobres que sustenta.
Rey. Essos los hermanos son?
To. Si señor, son de oracion,
y ellos ajustan la quenta.
Rey. Criados?
To. Pocos estamos.
Rey. Comeis bien? *To.* Esso jamàs;
los pobres comen no mas,
que nosotros ayunamos.
Y lo que me desatina
es verle labar los pies
a los pobres, laba pies
puede ser de la Picina.
El agua huele a jazmines;
y despues de auer labado

© Biblioteca Nacional de España

tanto pie de apostolado
traciende a los escarpines.
Rey. No dà oficios peregrinos
a sus criados? *Tor.* Si dàn,
siempre ocupados estàn
en los oficios diuinos.
Rey. No tiene alguna estacion,
huerto, ò jardin?
Tor. Si por cierto;
el nunca sale del huerto,
que siempre està en oracion.
Rey. Os trata bien?
Tor. Lindamente,
con platicas, y sermones,
ayunos, y bendiciones,
lo passamos santamente.
Rey. Estudiastes? *To.* Por mi mal
me açotò la Teologia,
atado a vn moral vn dia,
y me he quedado moral.
Rey. Seguidme, que he menester
que me acompañeis. *To.* Señor
à vn Torrezno tanto honor.
Rey. Del oro os podeis valer,
que en este volsillo và;
y si me sirues, creed,
que presto os harè merced.
Tor. Y Señoria, si està
de mi parte la fortuna;
pero si yo lleuo aqui
los escudos para mi,
dè bueltas como la Luna.
Vanse, y salen Cristina, y Masilio, Lisbia, y Terencio.
Cris. Masilio, señor, que dizes?
oye, escucha.
Mas. Dexame morir de zelos,
y que me mate tambien.
Cris. Tirso, que es esto?
Tir. Señora,
ay tal locura cruel!
no sè la causa.

Mas. Tirana escucha, y te la dirè.
Dos años ha que te adoro constante.
Cris. Essos ha que te quiero, vè adelante.
Mas. Mi fee no tuuo igual en la firmeza.
Cris. Ni la mia señor en la fineza.
Mas. Mi amor solo pendiò de tu aluedrio.
Cris. De tu propio valor se alentò el mio.
Mas. El alma te adoraua como amante.
Cris. La mia te excedia en lo constante.
Mas. Con tu desden el coraçon moria.
Cris. Con tu fauor el que te di vluia.
Mas. Sacrifiquete el alma por despojos.
Cris. Victima fue la mia por los ojos.
Mas. Pretendi por esposa tu hermosura.
Cris. Siguiò mi voluntad essa ventura.
Mas. Nunca de tu lealtad tuue rezelos.
Cris. Ni yo gustè el veneno de los zelos.
Mas. Hablè a tu padre, y concediò gozoso.
Cris. Que tu serias mi adorado esposo.
Mas. Fuiste a Palacio vn desgraciado dia.

© Biblioteca Nacional de España

Cris. Gustò mi padre, fue desdicha mia.
Mas. El Rey te viò?
Cris. Detente:
es esse el accidente?
Mas. Hasta aqui sè mis penas, que son graues.
Cris. Pues escucha mi bien lo que no sabes.

Lleuòme à hablar a la Reyna;
porque assi lo mandò el Rey.
mi padre, y la magestad
de Flamia, con el cortès
agassajo, y el cariño
que suele siempre tener,
con las damas de Cronobia.
Debaxo de su dosel
me recibiò, y a su mano
como vassalla, apliquè
los labios, para que honrasse
la castidad de mi fee.
Lleuòme a vn jardin la Reyna,
en cuyo hermoso bergel
se coronaua el Imperio
del vno, y del otro mes.
Alabòme lo prendido,
la honestidad, lo fiel
de los ojos, el asseo
del tocado, en que se vè
que al espejo de la honra
se ha tocado vna muger.
Preguuntòme, si queria
tomar estado: aqui fue
donde el velo del honor,
con vno, y otro clabel,
de las luzes de los ojos
fue diuino sumiller.
Respondile, que mi padre
queria pedirle al Rey
licencia para casarme
con Masilio Coronel
de Siradense, y de Otobia,
justo, y prudente Marques.
Alabòme la eleccion,
confirmèla yo tambien;
y para el festiuo dia,
prometiò hazerme merced.
En esto estauamos, quando
la Princesa de Crobel
vino à Palacio, y dexòme,
(porque assi forçoso fue)
con otras damas que hazian
coronadas de la urel
emulacion al Planeta,
que Daphne burlò infiel:
por el verde laberinto,
curiosamente me entrè
a ver despeñar de vn monte,
ò a ver baxar de tropel
vn cristalino faetonte,
mi notario de vn cipres;
pues le hajaba lo funesto
con lo neuado del pie.
Sobre vn tapete de flores,
descuidada me sentè,
de que el aspid se ocultasse
en tan florido bergel.
Senti ruido entre las ramas,
y a lo largo pude ver,
vn hombre que se acercaua
dõde yo estaua. *M.* Fue el Rey?
Cris. El Rey fue, no te alborotes
que la ley del honor es
Reyna de la voluntad,
y sin ella no ay poder
que conquiste con la fuerça,
que vença con interes,
que postre con señorio
el honor de vna muger.

BIBLIOTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

Dixome, hermosa Cristina,
sossegaos, no os altereis,
el Rey soy, y mi disculpa
desta accion, es querer bien.
La dissonancia que hizo
en mi coraçon fiel
esta voz, lo diga el tuyo,
pues el mio viue en èl.
Vuestra Magestad, le dixẽ,
no deue de conocer
a Cristina, hija de Claudio,
Vizconde de Castibel.
Querer bien, a quien le dixe?
à vos, respondiò, mi bien;
y sabrè por adoraros,
honor, y vida perder.
A mi? replique indignada,
para dama me quereis?
quando le viniera estrecho
a mi cabeça el laurel.
Que dezis Rey, y señor?
assi mi vida ofendeis?
quien adora como yo,
dixo, no puede ofender.
Duquesa sereis de Rusia,
y la corona os pondrè
del mundo, a pesar de quantos
se quisieren oponer
al amor que os tengo yo,
con seberidad cortès,
con respeto riguroso,
viuo en el alma el desden,
y muerto el color del rostro,
señales de mi altiuéz.
Dixe, Vuestra Magestad,
aunque es de Polonia Rey,
no tiene imperio en las almas;
y la mia dedique
a la sangre que professo,
y a quien mi esposo ha de ser.
Y porque viene la Reyna
mi señora, sol en quien
se colocan las virtudes,
y las grandezas se ven.
No le explico mi dolor,
mi sentimiento cruel,
y mi agrauio, si ay agrauio
que a mi me pueda ofender.
Fuesse retirando entonces,
y yo señor, me quedè
con la Reyna, esto ha passado;
vamos agora mi bien
a tus zelos, si los puede
vn hombre tener.
Es tan constante mi amor,
que no le puede vencer,
ni la fuerça del poder,
ni lo horrible del temor:
Es tan fuerte mi valor,
tan firme mi voluntad,
tan noble mi castidad,
virtudes con que naci,
que despreciara por ti
del mundo la Magestad.
Es tan cuerda mi fineza,
en quererte transformada,
que no la dexò eclipsada
la misma naturaleza:
en virtud desta firmeza,
vida de tu ser recibo,
porque es tan intelectiuo
el amor que viue en ti,
que no viue el bien en mi,
si yo en tu gracia no viuo.
El Reyno mas superior,
sin tu vista es cautiuerio;
y el mas dilatado Imperio,
es, venerarte mi amor.
Y afirmo, dueño, y señor;
pues como a norte te sigo,
que fuera amores testigo,
Reyna del mundo admirable;
si en vn campo inhabitable,
me viera a solas contigo.

Mas:

© Biblioteca Nacional de España

Maſ. Que puedo yo reſponder
a tan firme voluntad;
ſino amar vna verdad,
que por fee ſe ha de creer:
loco me tiene el plazer;
y pues ceſsò mi deſvio,
diga a vozes mi aluedrio,
viendo que en tu gracia eſtoy;
hagamos las pazes oy
adorado dueño mio.
Confieſſo eſpoſa querida,
tu amor, y mi necedad,
mi locura, y tu lealtad,
a quien dedico la vida:
Y pues eſtà conocida,
y yo a tu deidad rendido,
con llanto mi bien te pido
el perdon de mis rezelos;
pues sè que en pedirte zelos,
a tu lealtad he ofendido.
Si el Rey viniere, es locura!
yà ſabes, ciega paſsion!
que vn tirano, que ambicion!
ſolo ſu guſto procura.
Si te hablare, que cordura
baſtarà, ſi los ſentidos,
pretenden deſvanecidos;
pero de hablalle no trates:
perdona mis diſparates,
que ſon de zelos nacidos.
Pedir zelos el que ama,
prueua fue de ſu paſsion,
pedirlos ſin ocaſion
delirio de amor ſe llama:
y pues el amor ſe infama,
viua mi fee ſin pedirlos;
pero dificil ſerà,
porque que piedra podrà
tenerlos, y no pedirlos.
Criſ. Pues mi bien,
mi padre ha ido;
y vendrà eſta noche a Croya;
y ſupuſto que la Reyna,
me prometio generoſa
ſu fauor; y que mi padre
promete, quiere, y otorga
el ſi, de que eres mi dueño;
al Rey le pude dar parte
de mi intencion amoroſa,
para que con ella muera
aquella eſperança loca
que formò ſu penſamiento
con ideas afrentoſas.
Maſ. Pues dueño mio, eſtà bien;
con el alma te reſponde
a eſſa fineza mi amor,
que ſeràs mi amada eſpoſa?
Criſ. Que ſeràs mi amado dueño
Maſ. Siempre mi alma te adora.
Criſ. Siẽpre el coraçon te eſtima.
Maſ. Pues que mi afecto ſe logra.
Criſ. Pues mi eſperança ſe anima.
Maſ. Pues mi fee ſe galardona.
Criſ. Sabrà Cronobia mi bien.
Maſ. Sabrà Sirenſa, y Polonia.
Liſ. Señora, del noble Obiſpo
Eſtanislao, llegò agora
vn criado. *Criſ.* Quien? *Sale*
Torr. Torrezno;
pero viene por la poſta.
Señora, el Rey viene aqui,
que con engaño, y trampa
à tu quenta me ha traido,
para entrar ſin ceremonia
en tu caſa; pero yo
quando ſupe cierta hiſtoria,
que la callo por indigna,
y la oculto por vicioſa.
Cierto recado embiè
no menos que a dos perſonas,
al Palacio, porque ſepan,
que a vn hidalgo de mi proſa,
en todo caſo no es
el Sinon de aqueſtas Troyas:

© Biblioteca Nacional de España

ojo alerta; porque viene
con Terencio Babilonia,
çurcidor destos embustes,
y sastre destas tramoyas.
Mas. Valgame el Cielo!
Cris. Mi bien,
aqui lo que mas importa
es retirarte a esta quadra,
porque el Rey no te conozca,
y della podràs oir.
Mas. Aduierte Cristina hermosa.
Cris. No ay que aduertirme.
Tor. Que viene
Cuerpo de Christo, señora,
del Obispo mi señor,
trae vn recado don Gomia:
este Caualiero.
Marsilio se esconde, y sale el Rey, y Terencio.
Cris. Quien?
Torr. Don Gomia de Calidonia,
tan hidalgo como el Rey,
hombre de mucha memoria,
pues sabe el robo de Elena,
y el de Iupiter, y Europa,
y otras historias profanas.
Rey El Rey soy Cristina hermosa.
Cris. Señor, vuestra Magestad
honrando esta triste esfera
de Cronobia? *Rey.* No pudiera
mi amorosa voluntad
cumplir con la obligacion
de amante, sino llegara
a veros, y no gozara
de tan dichosa ocasion.
Sentaos, que tengo q̃ hablaros
muy despacio. *Cris.* Este lugar
solo lo puede ocupar,
señor, quien pueda igualaros.
Rey. Pues por hazeros mi igual,
y porque le mereceis,
os mando yo os assenteis.
Cris. Es fauor muy desigual.
Rey Esto ha de ser por mi vida.
Cris. Ella me obliga, señor,
a recibir tanto honor.
Tor. q̃ humilde està el homicida.
Mas. Mi muerte el alma adiuina:
mas si el honor es primero,
morir como noble espero.
Rey. Oidme hermosa Cristina.
Retiraos. *Tor.* Malo, malino,
remalo, si este se precia
de Tarquino, esta es Lucrecia,
y Masilio Colateno.
Rey. Cristina, quien tiene amor
siempre espera venerar
lo que estima, que lo hermoso
tiene amagos de deidad.
Yo os adoro, y en el alma
os jura la voluntad,
por diosa del aluedrio:
y tan colocada estais
por Venus de las potencias,
en el superior altar
de mi noble entendimiento;
que no ha de salir jamàs,
la adoracion deste culto,
siendo el coraçon iman.
Yo, en efeto, procurando
vuestra beldad coronar,
con el laurel soberano
de la mayor Magestad:
quiero, porque assi conuiene
à la Reyna repudiar;
y que ocupes su grandeza,
su mando, y su autoridad.
Y consultado mi intento
con Teologos, que dàn
libre asilio a tan justa potestad.
Vos aueis de ser mi esposa,
y os aueis de laurear
con el laurel de Polonia;
pues yà dedicado està

por

© Biblioteca Nacional de España

por conuèniencia de Estado,
(y por mi amor, que es lo mas)
à vuestras sienes diuinas,
pareciome (claro està)
daros parte de mi intento;
pues solo tira a lograr
deseo tan bien fundado;
porque pareciera mal
quereros, y no premiaros
con fauor tan singular.
Esto no tiene respuesta,
por ser decreto Imperial,
empeño de mi grandeza,
accion de mi libertad,
fineza de mi aluedrio,
y mandamiento Real,
consultado con el alma,
solio donde siempre estais.
q̃ dezis? *Mas.* Muriò mi amor,
que tengo yà que esperar!
Cris. Con mucha atencion oì,
señor, a tu Magestad;
y responderè con ella,
porque se deue guardar
a los Reyes el decoro,
que pide su autoridad.
En lo que toca, señor,
a que quereis repudiar
a la Reyna, como son
materias que tiran mas
al Estado, que al consejo,
no me toca responder;
porque serà necedad
hablar en cosas tan graues
vna dama principal,
que no sabe, ni ha estudiado
tan superior facultad
a sublimado fauor;
porque no puede ser mas,
de quererme por esposa:
respondo, en primer lugar,
que no merezco señor
tan suprema dignidad:
y quando la mereciera,
no me casara jamas
con quien repudia vna esposa
que tiene para deidad
los votos de las virtudes,
que el Cielo le pudo dar:
porq̃ quiẽ desprecia vn Angel,
à quien no despreciarà?
En razon de los afectos,
y fineza singular
del amor que me teneis;
no podrè negar jamas,
que os deuo lo que no puedo;
ni nunca podrè pagar;
que es quererme, sin que yo
aya podido obligar
con esperança, ò fauor,
los muchos que vos me dais.
Direis, que os diga la causa
desta ingratitud, si ay
ingratitud en quererse
vna dama disculpar.
Aueis de saber, señor,
que yo quiero, esto es verdad,
que yo estimo, perdonadme,
que para desengañar
con amor tan soberano
tiene gran dificultad,
el igualar lo amoroso,
con lo serio disculpar.
Este ciego arrojamiento,
que como amor es rapaz,
sin palabras amorosas
no se sabe declarar.
Digo, señor, que al Marques
de Cronobia, con igual
correspondencia de estrellas
quise bien. *Rey.* Pena mortal!
Cris. Dos años ha, gran señor,
que empeçò a galantear
mi nobleza, y como amor

© Biblioteca Nacional de España

en sola vna voluntad
vnidos dos coraçones,
no tiene el vuestro lugar.
El me pidiò por esposa,
mi padre os pretende hablar,
para que le deis licencia,
como su Rey natural,
de efetuar el contrato
que capitulado està.
No permitais, gran señor,
que vn amor tan singular,
vn lazo tan verdadero,
y vna sangre tan igual,
se malogre por vn tema
fundado en querer forçar
a todo vn libre aluedrio,
alma de la libertad.
Querer por fuerça, señor,
mi voluntad conquistar,
no es possible, el coraçon
tan bien ocupado està,
que quando el vuestro pretẽda
tener diuiduo lugar,
le ha de responder el alma,
que como Rey le tendrà;
pero como esposo, no,
porque en este tribunal,
donde se assienta el amor,
no ha presidido jamàs,
para juzgar las ocasiones
que dentro del alma estàn;
sino el marido, a quien sirue
el pundonor de Fiscal.
Y en efeto, ò por destino
de mi estrella, ò por llegar
la armonia de la sangre
a ser musica cabal;
quiero al Marques cõ tã firme,
y tan segura verdad,
que los laureles del mundo
los llegara a despreciar,
solo por lograr con el
tan decorosa lealtad.
El es mi esposo, y supuesto,
que con el me he de casar,
aunque supiera perder
la vida que en el està.
A su Magestad suplico,
pues dize que quiere honrar
mi nobleza, no permita
que se diga en la ciudad,
que se publique en la Corte,
y se llegue a mormurar,
que gusto destas visitas;
porque son de calidad,
que al passo que dàn honor
le suelen tal vez quitar.
Y con esto, de licencia
que me pueda retirar
a mi quarto, que mi padre
a esta quinta llegarà
esta noche, y no pretendo
que se llegue a disgustar
de verle conmigo a solas;
porque parecera mal;
que yo quedarè rogando
al Cielo le dè la paz
que su Reyno ha menester,
para que pueda triunfar
de todos sus enemigos,
y vea por larga edad
la sucession que desea,
laurel de la Magestad.

Rey. Condesa Cristina, oidmẽ,
ioco me tiene el pesar,
este agrauio a mi grandeza?

Cris. Que es, señor, lo q̃ mandais?

Rey. Cõ el Marques de Cronobia
dezis, que os aueis de casar?

Cris. Ya os dixe mi sentimiento.

Rey. Mi grandeza despreciais.

Cris. Desprecio llamais, señor,
no admitiros por galan.

Rey. No os ofrezco mi corona?

Cris.

© Biblioteca Nacional de España

Cris. Con el laurel me agrauias,
pues se lo quitais, señor,
a su dueño natural.
Rey. Sabe el Marques mi passion?
Cris. No lo deue de ignorar.
Rey. Y os pretende por esposa.
Cris. Y por ello morirà,
y yo morirè tambien.
Rey. Al Marques sabrè matar.
Mas. Ha lealtad a lo que obligas!
Cris. Con la passion os quexais.
Rey. En vuestra misma presencia
esse traidor morirà.
Cris. Y yo morirè con èl,
para que podais triunfar
de dos inocentes vidas.
Rey. q̃ esto escuche, estoy mortal;
pero sea la prudencia
remora de mi pesar.
Condesa, yo estoy perdido
de amor, y zelos, no ay
con el amor competencias,
ni con los zelos piedad:
yo podrè perder la vida,
el Reyno, y la Magestad;
pero vos con el Marques
no aueis de casar jamas.
Lo que no pudo el amor,
el cariño, la piedad,
mi fineza, la corona,
y mi grandeza que es mas;
la fuerça, el poder, la ira,
y la vengança lo harà.
Yo he de repudiar la Reyna,
y con vos me he de casar,
ò se ha de perder Polonia;
mi decreto consultad
con vos misma, antes q̃ llegue
mi poder a executar,
de vn agrauio, dos venganças,
dos oprobios de vn pesar,
dos muertes de vn menosprecio
y mil Troyas de vn volcan. *Vase*
Cris. Que dizes deste sucesso?
Mas. Que quien sabe la osadia
deste tirano, podia
no admirarse del excesso;
pero mi bien; quien ha oido
tu relacion valiente,
peligro ninguno siente.
Cris. En riesgo tan conocido,
que medio tomar podemos;
porque si tu con heroyco
valor, le pides licencia
para ser mi amado esposo,
corre peligro tu vida;
y en ella consiste todo
el aliento de la mia;
pues con el alma la adoro.
Si yo me quexo a la Reyna
deste agrauio riguroso,
contandole el menosprecio
que haze el Rey de su decoro,
es alborotar su Reyno
con vandos escandalosos.
Si le doy parte a mi padre
del intento del Rey, pongo
tambien a riesgo su vida;
porque querra valeroso
oponerse a los designios
del Tirano, y no le abono,
quando le gano vn aliento
la quietud que no le cobro.
Si en secreto nos casamos,
el assistir me es forçoso,
y nuestro mismo cariño
ha de despertar su enojo.
Si te ausentas de mi vista,
por desmentir generoso
nuestro amor, en ausentalle,
es atreuimiento propio,
y es dexarme a mi sin verte
quitalle la luz a Apolo.
Si los dos nos ausentamos
a otro

© Biblioteca Nacional de España

a otro Reyno, quedan todos
nuestros Estados sugetos
a la sentencia de vn voto.
De modo, que en este abismo
de confusion, y de assombro,
a cada discurso encuentro
vn diluuio poderoso,
a cada remedio vn daño,
a cada senda vn escollo,
a cada passo vn peligro,
y vn abismo a cada golfo.
Pues consentir vna afrenta,
y vn escandalo notorio,
ni lo permite el honor,
ni lo consiente el enojo.
Y assi, pues somos mi bien,
en dos sugetos arroyos,
dos vidas en vn assiento,
dos computos en vn todo,
y en sola vna voluntad,
dos coraçones briosos:
Opongamonos valientes
arruinar, a destroços,
a muertes, a tiranias,
y a conocidos oprobios,
de vn tirano que procura
ofender nuestro decoro.
Llueuan diluuios las nubes
de rayos caliginosos,
baxen males a porfia
de los elementos propios.
Pesares despidan, quantos
tiranos rigen los Polos,
furias, sentencias pronuncien
quantos tiranizan solios:
q̃ yo en guerra, en paz, en vida,
en muerte, en ira, en enojo,
en buena, ò mala fortuna,
te he de seguir de tal modo,
que diga, que sienta el mundo
por su circulo redondo,
que fue Cristina, a pesar
de traydores alebosos,
la mas constante muger,
que alumbrò el Planeta roxo,
desde el dosel de Diana,
al vltimo Capitolio.

Mas. Pues mi bien, a la defensa
de nuestro honroso decoro.

Crist. Esse consagro al valor.

Mas. Yo a mi coraçon brioso.

Crist. Sepa Polonia, y el mundo.

Mas. Desde el vno al otro polo.

Crist. Que fue mi amor tã cõstãte.

M. Que fue mi amor tã heroyco.

Cri. Que se opuso a la inclemẽcia.

Ma. Que se opuso a los oprobios.

Crist. De vn poderoso atreuido,

Mas. De vn tirano riguroso.

Crist. Y que a pesar de sus iras
serà Masilio mi esposo.

IORNADA SEGVNDA.

Salen el Rey, Terencio, y Torrezno.

Rey. Por la puerta del jardin
Licia nos abrio, lleuada
del interes de criada,
oy darè a mis penas fin.
El Conde en Polonia està,
y en su quinta peregrina
ha de estar sola Cristina:
la noche ha venido yà.
Haga la fuerça, Terencio,
lo que no pudo el amor.

Ter. Toda la casa, señor,
està qual ves, en silencio:
a Torrezno truxe yo,
porque tu secreto sabe,
y porque lance tan graue
no descubra.

Torr. Me ordenò *Aparte.*
la Reyna (porque se fia
de mi segura lealtad)

que

© Biblioteca Nacional de España

que de que su Magestad
fuesse vigilante espia.
Ya la di auiso, que aqui
venia el Rey, no quisiesse,
que este demonio supiera,
que soy como Malgesi;
porque temo deste excesso,
que salga con esta traza
cauallero hasta la plaça,
estirado de pescueço.
Rey. Esto se ha de hazer.
Ter. Señor,
muy bien acordado,
si encontrares al Marques
muera. *Torr.* Que lindo traydor
es el Terencio. *Rey.* Tambien
Torrezno avrà de morir; (to.
porq̃ puede descubrir el secre-
Ter Dizes bien:
Torr. A torrezno oì nombrar,
y no sè que de morir,
ò me deuen de freir,
ò es que me deuen de asar.
No fio de aquestos dos
medio saco de alacranes:
quiero encomẽdarme a Dios.
Rey. Torrezno? *Torr.* Señor.
Rey. Aqui,
como valiente has de estar:
esta puerta has de guardar.
Torr. Mejor serà guardarme a mi.
Rey. Dale la muerte a qualquiera
que llegare. *Ter.* Entiendes?
Torr. Pues acaso traygo yo
la muerte en la faltriquera.
Ter. Pistolas traygo, mi espada
te puede seruir a ti.
Torr. Y si me passan a mi
a la primera estocada?
Rey. Ruido siento, la Condesa
es esta: ciega passion!
gozemos de la ocasion.
Torr. De auer venido me pesa.
Salen Cristina, y Lesbia cõ vna luz.
Crist. Lesbia, dà luz a esta quadra,
que aqui he sentido rumor.
Les. Sin duda es el.
Crist. Gente aqui, digan quiẽ son?
quien es? *Les.* El Marques serà.
Crist. Eres tu, mi bien?
Rey. Yo soy.
Crist. Valgame el Cielo!
Torr. Acabose;
en el ayre la pescò.
Rey. Yo soy, Condesa, que vẽgo,
donde tengo el corçon
zeloso, y desesperado,
loco, y perdido de amor.
Presumir, que vna entereza
de vuestra imaginacion,
zelo de vna fantasia,
que solo tira al honor
a templar de mi fuego
la altiua llama feroz,
es engaño, no se empeña
vn Rey de tanto valor,
para no cumplir el desseo
de su zelosa passion:
y no pretendo, Condesa,
ofender el pundonor
de vuestra casa, ni lleuo
aquella ciega razon,
aquel engaño comun
de gozar lo que adoro
por deseo poderoso;
que mi segura intencion
solo mira a coronaros
por Reyna de quanto el Sol,
desde esta luziente esfera,
alma del mundo, alumbrò.
Vuestro honor es lo primero,
la mano de esposo os doy,
la Corona ha de ser vuestra,
Rey, amante, esposo, y dueño
tie-

© Biblioteca Nacional de España

tienes en mi; quien dexò
vn Reyno por vn Condado,
vn laurel, por vn blason,
por vn vassallo, vn Monarca,
que os adora como yo.
Pero si ruegos, finezas,
ansias, coronas, honor,
Magestad, y señorio,
no bastaren (ciego estoy!)
a reduciros; yo vengo
resuelto (loca passion!)
à lleuaros esta noche
à Sitonia (esto es amor!)
para que en ella seais,
ò por fuerça, o por rigor,
mi esposa, o mi dama; pues
quien altiua desprecio
el poder, y la grandeza,
se sujeta al deshonor,
ò al desayre que le hiziere
el galan que la situiò.
Cris. Fuerte lance! *Rey.* q̃ dezis?
Cris. Para agora es el valor.
Al paño Masilio.
Mas. El Rey està aqui,
resuelto a morir estoy
en defensa de Cristina,
de mi fama, y de su honor.
Cris. Vuestra Magestad pudiera
conocer que su passion
tiene por norte el agrauio,
por rumbo la confusion,
por bonança la tormenta,
y por acierto el error.
Si por venir a estas horas
con engaño, con traicion,
(indigno de la grandeza
que su laurel ostentò)
presume que ha de rendir
mi zeloso pundonor,
se engaña;
que aunque mi padre
esta en Polonia, yo estoy
guardada de mi nobleza,
y assistida de mi honor.
Ni por esposo le admito,
ni por amante, que yo
à solo el Marques adoro;
y no me falta valor
para ostentar de su sangre
el lustre con que naciò.
Suplicole, que primero
que se empeñe (si es blason
empeñarse en violentar
de vna dama el pundonor)
considere, que naci
hija de Claudio, y que no
le estarà bien alterar
con vn hecho tan atroz
la nobleza de Polonia,
de quien soy luzero yo.
Porque primero (perdoneme
la Real veneracion)
que a mi me lleue a Sitonia,
apresurando el dolor,
las penas al sentimiento,
y el discurso a la razon;
armandome de la honra,
que es la defensa mayor,
antes que quiera eclipsar
los rayos de tanto Sol,
quando me faltara azero,
con las manos, viue Dios,
yo misma de mi homicida,
me sacara el coraçon.
Rey. Esse adoro como amante,
aunque despreciado soy.
Cr. Solo el Marques es mi esposo
Rey. No sera viuiendo yo.
Cris. La voluntad no os admite.
Rey. Admitirame el rigor.
Cris. Primero me darè muerte,
Rey. Estoruaralo mi amor.
Cris. Yo serè escollo a sus iras.

Rey

© Biblioteca Nacional de España

Rey. Rayos mis enojos son.
Cris. Cõtra el honor no ay poder.
Re. Ni fuerça contra el amor.
Cris. Pedirè al Cielo vengança.
Rey. Yo incendios a mi passion.
Lis. Esto và malo, la luz
con el ayre se apagò.
Tor. Vinose à pedir de boca,
porque la encienda Neron.
Rey. Pues tus rigores ingrata.
Sale Masilio.
Mas. Mi bien, a tu lado estoy.
Cris. Esposo, señor. *Rey.* Quien es
es Torrezno? *Mas.* El Marques
soy. *Rey.* Matalde.
Mas. No muere vn noble
quando defiende su honor,
y quando su Rey venera,
como a su dueño, y señor.
Ruido dentro.
Rey. Pero que ruido es aqueste?
Ter. La Reyna, señor, llegò
con el Obispo de Crobia.
Tor. Viene a linda ocasion.
Sale el Obispo, y la Reyna, y acompañamiento.
Reyn. Señor, V. Magestad
à Castibel ha venido;
pero ya tengo entendido
su amor, y su voluntad.
Y por escusar señor
mayor daño; y porque sè
la poca lealtad, y fee
que le ha deuido mi amor.
Del Obispo acompañada,
he venido a remediar
este arrojo singular:
la Condesa, acreditada
tiene su noble opinion;
pues sol de Polonia ha sido,
a quien nunca se ha atreuido
à exsalçar la exhalacion:
que imperiosamente sabe
por essa campaña a ser,
arrojo de su poder,
ò pricipitada nube.
Y pues su padre ha tratado
casarla con el Marques,
y tan justo laço es,
de Polonia venerado.
Dad licencia, gran señor,
que se logre su deseo,
tan noble, tan justo empleo
es deuido a su valor.
Claudio vassallo leal,
desta corona merece
este fauor. *Rey.* Si os parece
que a su nobleza es igual
essa merced, yo he venido
a solo justificar,
si en este oculto lugar
estaua Otauio escondido:
aquel traidor que alterò
en la guerra de Sitonia
la corona de Polonia.
Reyn. Supuesto que no le hallò
señor, vuestra Magestad
dè licencia que el Marques
le dè la mano, pues es
laço de la voluntad
a la Condesa. *Re.* Casada
tengo a la Condesa yo,
con el Conde Otauio, y nò
deue mi palabra dada,
faltar a su Real empeño.
Reyn. Oid aparte, señor,
yà se todo vuestro amor:
el Marques ha de ser dueño
de la Condesa, no deis
lugar a que mis rezelos
sean declarados zelos.
A los nobles no altereis
siendo de vos homicida;
porque Cristina ha de ser

oy

© Biblioteca Nacional de España

oy de Masilio muger,
ù yo he de perder la vida.
Rey. Pues tanto bolûeis porèl,
aunque es Pretor de Colonia,
ò se ha de perder Polonia,
o no ha de casar con el.
Mas. Mi bien, si el Rey intentare
nuestras almas diuidir,
vencer, o saber morir.
Crist. Dueño mio, si llegare
este cruel homicida
a valerse del poder,
saber la vida perder,
es el triunfo de la vida. (*Ap.*
San, Señor, los Christianos Reyes
guardaron preceptos dos:
vno fue, el temor de Dios,
y otro, venerar sus leyes.
Dos ordenes sin discordia,
tiene el Rey sin abaricia:
vno, la recta justicia,
otro, la misericordia.
Los Reyes que con rigor
en el siglo he conocido,
por crueles se han perdido,
ninguno por dar honor.
Porque es de tal calidad
la ambiciosa tirania,
que en el ambito de vn dia
perdiò honor, y Magestad.
Tarquino quiso perder
por atreuido, y vicioso,
el Reyno mas poderoso,
que tuuo humano poder.
Y no he callar pecado,
pudiendole remediar,
vos le pretendes quitar
de la Condesa prendado,
al Marques esta hermosura,
ciego por vna passion,
que a la ley de la razon
es conocida locura.
Que dirà el mundo de vos,
si esto quereis pretender?
quereis, señor, ofender
con poco temor de Dios?
Rey. Que he dezir, quando estàn
los libros de exemplos llenos.
Sant. Aplicaos vos a los buenos,
pues ellos la luz os dan,
que pues me aueis confessado
llanamente vuestro error,
yo sè que saldreis, señor,
muy presto de esse pecado.
Rey. No es possible que mi vida
importe mas que la fama
de vna muger.
Sant. Essa llama,
aunque està tan encendida,
en llegando a contemplar,
que es cõtra honor de muger,
lo que la pudo encender
por fuerça la ha de apagar.
Rey. Es terrible la passion,
no admite remedio humano.
San. No sois Principe Christiano?
Rey. Esse es mi mayor blason.
Sant. Pues como quieres perder
el blason intensiuo,
por vn vicio tan nociuo.
Rey. Si ella ha de ser mi muger.
Sant. Deteneos, adonde vais?
ya es mas cruel el pecado:
quereis perder el Estado?
Rey. En vano me aconsejais;
porque no puedo vencer
mi passion horrible, y fea.
Sant. No podeis? *Rey.* No.
Sant. Desta suerte
tendràs sobre ella poder.
Poneos en lugar de Claudio,
y considerad, señor,
si otro os quitara el honor,
que hizierais con este agrauio?

Mi-

© Biblioteca Nacional de España

Mirad, siendo noble vos,
si con violencia os quitaran
vuestra hija, si clamaran
los agrauios ante Dios?
Notad cuerdo, y discursiuo,
que vengança no formara
la idea? que no traxera
el duelo de honor altiuo?
Pues si no huuiera crueldad,
ruina, ni satisfacion,
que no hiziera el coraçon,
porque vuestra Magestad
lo que para si no quiere,
que execute la dolencia,
pretende contra justicia,
como de su amor se infiere
executar atreuido
con tan conocido agrauio,
en el Conde, siendo Fabio
tan noblemente nacido?
Si vos, señor, no quereis
este agrauio que formais;
porque al proximo le dais
lo que vos aborreceis?
obseruad, si en este abismo
el mandamiento de Dios,
que honrando al proximo vos
os vencereis a vos mismo.
Rey. En fin, pretẽdeis que muera
a manos de mi passion.
Sant. Amor es exalacion,
tan breue como ligera:
ella, señor, passara.
Rey. O pesia mi!
Sant. No os canseis:
al Marques no le quiteis
la muger que Dios le da.
Rey. Vais contra mi gusto?
Sant. Si:
contra vuestro gusto voy,
que en lugar de Dios estoy,
y siempre me toca a mi
reprehenderos a vos;
porque si yo no os hablara
desta suerte, no guardara
el mandamiento de Dios.
R. Yo he de proseguir mi intẽto.
Sant. Si le aueis de proseguir,
yo señor, no he de assistir
a tan ciego arrojamiento;
porque vn ministro sagrado,
que en lugar de Dios està,
en la Iglesia se hallara,
no en el Templo del Pecado.
Haze que se và.
Rey. Deteneos, esperad,
nadie me causò temor,
sino este hombre.
Sant. Gran señor,
que manda tu Magestad.
Rey. Marques? *Mas*. Señor.
Rey. Dad la mano
a la Condesa: que horror!
Mas. De tan conocido honor.
Crist. De fauor tan soberano.
Mas. Los dos a tu Magestad.
Cri. Rendimos de coraçon.
Mas. Las voluntades, que son
afectos del alma. *Rey*. Alçad.
Crist. Y vos, señora, teneis
a vuestros pies, quien adora
las luzes de tanta Aurora.
Reyn. Muchos años os gozeis.
Ter. Bien has hecho, gran señor,
en casar esta muger,
que casada, puede ser
que la conquistes mejor.
Rey. Quien, Terencio, le diria,
a la Reyna este secreto.
Ter. Yo tengo muy mal concepto
de Torrezno. *Rey*. Esso seria.
Torr. El Rey me ha mirado
de mala guisa, esta vez
me condena aqueste Iuez
a dos

© Biblioteca Nacional de España

à dos vezes ahorcado.
Rey. Que Masilio ha de gozar
la deidad que venere?
Cris. Que se ha logrado mi fee?
Ma. Que mi amor se hade lograr?
Reyn. Todo lo vence el consejo.
Sant. Obra del señor ha sido
el auerse reducido.
Rey. Casada Cristina os dexo.
Cris. El cielo, señor, os guarde.
Reyn. Vamos. Rey. A penar,
a sufrir, y padecer.
Mas. Loco me dexa el plazer.
Rey. Loco me lleua el pesar.
Vanse, y Pedro Colana de barba, y Ludouico.
Lud. Que auiendo sido tan poco
Pedro Colana, lleguеis
à tal estado.
Pedr. Yà veis
mi fortuna Ludouico,
mi cultibada heredad,
al Obispo vender quiero,
porque he menester dinero.
Lu. Si vuestra necessidad
redimis; por acertado
tengo que se la vendais;
pues con ella remediais
vuestro honor, y vuestro estado
Ped. El noble Obispo pretende
ventilar esta heredad:
yà sabeis su caridad
para los pobres, que entiende,
y es su juizio peregrino,
sacar della mucho fruto,
y que sirua de tributo,
ò para el culto diuino,
ù otras obras meritorias,
en que tan santo ha empleado
las rentas de su Obispado.
Lud. Todas han sido notorias
al mundo.
Ped. Su Santidad.
su zelo, su Religion,
su piedad, su deuocion,
y su mucha caridad,
luminarias son de bienes,
que estàn delante de Dios (cio?
Lu. Aueis tratado los dos de pre-
Ped. Son peregrinas
sus ideas; yo le hablè,
y le dixe, con verdad
mi grande necessidad;
pedille, como se vè,
porque la heredad comprasse,
seis mil ducados no mas,
valiendo diez; yo jamas
me respondio, sin que hablasse
en el precio que daria,
mas vale vuestra heredad,
boluedme a ver otro dia;
que todo quanto valiere
darè por ella en rigor.
Lud. Que santidad! que valor!
Ped. Aqui es justo que se espere,
porque pretendo salir
deste cuidado, y tener
con que poderme valer.
Lu. Quien tiene no ha de pedir;
èl sale aqui con Terencio.
Sale el Santo, Terencio, y Torrezno.
Sant. Señor Terencio, yo digo,
lo que se, si vos andais
con el Rey, y de vos mismo
fia todos sus secretos,
sus terrores conocidos
no los aueis de saber?
Ter. Que me escucheis os suplico,
yà sabeis que el Rey.
Sant. Ya sè
que temerario, y altiuo;
pero si vos como cuerdo
no aprobarades sus vicios,
el Rey fuera mas piadoso,

© Biblioteca Nacional de España

mas afable, y mas benigno.
Ter. Que esto sufra mi valor;
mas vengarme determino.
San. Yo os quiero bien, y me pesa
que vn hombre tan entendido
le dè al Rey malos consejos.
Te. Siempre fueron mis auisos
tan prudentes como nobles.
Sant. Lisonjas no las admito,
ni las professo; enmendad
vuestro politico adbitrio;
porq̃ si ay vn Rey que premia
liuiandades, y delitos,
ay vn Dios que los castiga:
esto basta, harto os he dicho.
Ter. Yo vengarè mis agrauios.
Sa. Señor Colona. *Pe.* He venido
à ver si gustais señor,
de que quede concluido
de la heredad el contrato.
Sant. Su estimacion he sabido;
vos pedis seis mil ducados,
y claramente me han dicho,
que su valor es diez mil:
con Terencio, y Ludouico,
venid conmigo a contallos;
porque siruan de testigos,
que vuestra necessidad
mi conciencia no ha vencido:
seis pedis, y diez lleuais.
Ped. Con ellos quedan mis hijos
con remedio; y yo señor
fuera de logros precisos,
que mis deudas han sido.
Sant. Vuestras virtudes estimo.
La escritura de la venta
desta heredad, al archiuo
acudireis; el dinero
os lleuareis como digo,
que la escritura no importa
q̃ se haga luego. *Ped.* Remito
à vuestro gusto señor,
la voluntad con que siempre
he procurado seruiros.
Sant. Torrezno. *Tor.* Señor.
Sant. Al punto.
a la quinta de Masilio
el Marques se parta luego,
y dele este papel mio
con cuidado, y con secreto.
Tor. Irè como vn torbellino.
Sale Masilio, Cristina, y Musicos.
Mas. Pues de la mayor beldad
logrò mi fee su valor,
eterno viua su amor.
Cris. Con musica celebrad
deseos tan bien pagados.
Mas. Ay lauros tan merecidos.
Cris. Cariños tan bien nacidos.
Mas. Y efectos tan bien logrados.
Mus. Compitiendo con las selus
donde las flores madrugan,
los pajaros en el viento
forman Abriles de plumas.
Mas. Con justa causa hazen salua
à tu belleza esta turba,
hermosa pompa del viento,
y facistoles de pluma;
pues de luz le và siruiendo
el alua de tu hermosura.
Y porque escucheis mi bien
de aquel ruiseñor que cruça
por essos frescos pensiles,
esta verdad que articula
en la armonia del alma
la voluntad mas segura.
Dime dulce Filomena,
que al alua la luz anuncias,
aquien siguen estos coros
por essa esfera diuina?
es Cristina soberana
a quien essas luzes buscan?
Mus. De su deidad engañados
por aurora la saludan;

© Biblioteca Nacional de España

y en viendo sus bellos ojos,
quedan vanos de su culpa.
Mas. Dichosos pueden llamarse,
pues con dulce engaño surcan
en los paramos del viento,
los Imperios de la Luna.
Pero aunque de trino miren
aquella madeja rubia,
espiritu de los Orbes,
con que los cielos se ilustran.
Diran los Planetas todos,
y las deidades mas puras
de la tercer estrella,
hasta la beldad mas pura.
Mus. q Cristina es mas hermosa,
aun los Cielos no lo dudan,
que para deidad tan grande
solo vitoria no es mucha.
Cris. Tambien diran dulze esposo,
viendo que mi fee es segura,
tuue por esposo Adonis,
luz que mi sentido alumbra,
que despreciando laureles.
Mas. No prosiga su cordura,
porque te diràn las vozes
desta cadencia confusa,
notando que mis finezas
igualaron a las tuyas.
Mus. No pagar obligaciones
delito en amor se juzga,
que lo ingrato a la belleza
aun no merece disculpa.
Cris. Es verdad; pero diràn
si con alma los escuchas,
que desprecias como nobia
la fineza mas Augusta;
que la cordura mayor,
es despreciando la injuria,
no dar oidos mi bien
a zelosas conjeturas.
Ya si no dize el concepto,
que aquella voz articula.
Mus. En orejas, q en lo hermoso
hazen perfeccion segunda,
no es sorda la que no oye,
sino aquella que no escucha.
Salga Torrezno.
Tor. Despues de dar parabienes
a los nueuos desposados,
si parabienes casados,
no fueron perdidos bienes;
le vengo a dar a vuessa
de mi amo este papel.
Mas. Vere lo que dize en el.
Tor. Algun parabien serà
de casado, ò velado;
pues por fuerça han de velar
al que se llega a casar,
para que quede enterrado.
Mas. Señor Marques,
pues el Cielo os concediò
por esposa a la Marquesa,
el retiraros a vuestro Estado
me parece buen consejo.
Y lo mas breue, sera lo mejor:
yo os verè
antes de vuestra partida,
Dios os guarde.
El Obispo de Crobia.
Cris. Este auiso, dueño mio,
es consejo soberano.
Mas. Contra el impulso tirano,
en el mi esperança fio;
porque se que sus preceptos
son sentencias peregrinas.
Lis. Digo señor Licenciado,
vstè es torrezno, ò jamon?
Tor. Señora, hasta el coraçon
soy torrezno lampreado.
Lis. En verdad que si dexara,
pues es sumamente ligero,
las espaldas, que luego
al momento me casara.
Tor. Conmigo?

Lis.

© Biblioteca Nacional de España

Lis. La vez primera
que le vi me enamorè.
Tor La segunda que vi yo
à vstè, es la tercera.
Lis. Si el habito le condena,
siempre me ha venido estrecho
Tor. Tiene vstè el habito hecho
à nunca hazer cosa buena.
Lis. Conoce mis llados modos?
Tor. Si la conozco: en mi vida
vi muger mas desconocida,
porque la conocen todos.
Lis. No es publico en la ciudad
mi castidad, y virtud?
Tor. Tal le dè Dios la salud.
Lis. Que dize?
Tor. Que habla verdad.
Lis. No me viò haziendo labor
quando era muchacha.
Tor. A ella no la conocì doncella,
sino yà muger mayor:
y vstè es muy flaca, y yo quiero
si me huuiere de casar,
no muger para engordar,
sino que engorde primero.
Lis. Torrezno en fin.
Tor. No le truecas.
Li. Digo q̃ tehas de casar cõmigo
Tor. Que no ay que hablar,
yo no puedo amar a secas.
Lis. Mi cara quando amanece
en el cielo de su aurora,
no es de rosa blanca? *To.* Agora
rosa seca me parece.
Lis. No alabas mi entendimiẽto.
Tor. Es sutil,
Lis. Habla, y veràs.
Tor Bien se yo que probaràs
qualquier delgado argumento
Ruido dentro.
Lis. Ay señora;
que ruido es este:
Terencio, y el Rey llegaron
a la quinta, y me parece,
que con algunos soldados
tiene tomadas las puertas.
Tor. El Rey, doyme por ganado.
Cris. Valgame el Cielo!
Mas. Mi bien,
alguna desdicha aguardo;
pero quien noble ha nacido
tiene el valor por amparo,
por gloria tiene la muerte,
para triunfar de los hados,
señor vuestra Magestad,
honrando esta casa.
Sale el Rey, Terencio, y soldados.
Rey. Cielos!
oy han de morir mis zelos;
al Marques preso lleuad
al castillo de Tirento,
y al Palacio de Bertana
a la Condesa. *Tor.* Quartana
le ha dado a este casamiento.
Cris Preso a mi esposo?
Mas. A mi esposa al Palacio?
Rey. Si Marques.
Mas. De Bricana si quereis
con la mano poderosa.
Cr. Muerta he quedado, q̃ horror
de mi señor, y mi Rey.
Rey Basta, pues mi gusto es ley.
Cris. Porque causa, gran señor,
presa el alma me lleuais
a mi esposo. *Rey.* Yà no lo es,
porque no pudo el Marques,
aunque constante le amais;
quando yo os tengo casada
con Oron, casar con vos;
Cris. Pedirè justicia a Dios.
Mas. Tirania es declarada
lleuar por fuerça a mi esposa
contra el precepto diuino,
contra el humano decreto,

© Biblioteca Nacional de España

contra el honor, que ha sido
espiritu noble;
que los hombres han tenido.
Bien penetro, bien conozco
el cauteloso designio,
que vuestro poder obstante
ciego de su engaño mismo.
Pero señor, vos quereis
violentando vn aluedrio,
arrancar del coraçon
el idolo por quien viuo.
Cr. Vos quereis, Principe excelso
lleuado de vuestro altiuo,
y soberuio coraçon,
eclipsar la luz que miro.
Vos à mi esposo quereis
lleuar preso, que delito
cometio en quererme bien,
sabiendo que le he querido.
Mas. No sabeis vos, gran señor,
que los tormentos de Tirio,
los cautiuerios de Persia,
las prisiones del Egipcio,
no podràn sacar del alma
este adorado cariño.
Cr. No os cõsta señor, no os cõsta,
que si los que son, y han sido,
y seràn sacros laureles
en estos, y aquellos siglos,
me dieran, porque oluidara
vn instante, mucho digo,
al Marques, a quien adoro,
perdiera sus Señorios.
Mas. Mejor es darme la muerte,
que quitarme, Rey inuicto
a mi esposa, mejor es
que soberuio, y vengatiuo,
vuestra colera vengueis
en mi coraçon altiuo,
abridme el pecho, y vereis
el retrato mas diuino,
que copiò amor en el lienço
de potencias, y sentidos.
Cris. Mejor es Rey soberano,
que muera yo; pues he sido
causa de tanta desdicha;
que quede libre os suplico
mi esposo, pague mi vida
con la muerte este delito.
Si puede serlo, señor,
adorar a mi marido:
mueuaos señor a piedad,
si sois Principe benigno
estas lagrimas que llora
el coraçon hilo a hilo.
Mirad que quiero a mi esposo,
que lo idolatro, y que viuo
en fee de su voluntad,
y en virtud de sus cariños.
Rey. No es possible, executad
Terencio lo que os he dicho.
Mas. Primero aueis de matarme
por mano destos ministros
que me lleueis a mi esposa.
Rey. Barbaro, loco, atreuido:
matalde si se defiẽde. *de rodillas*
Cris. No señor, no Rey, inuicto,
no poderoso Monarca.
Viua mi esposo Masilio;
muera Cristina; (gros;
pues es causa de tantos peli-
si me concedeis la muerte,
por mi esposo la recibo;
si la vida me quitaren
a su amor la sacrifico,
morir yo por el Marques,
es morir por lo que viuo.
Piedad, señor. *Re.* No os cãseis;
ninguna piedad admito.
Lleualde preso.
Tor. Ya escampa,
y eran ruedas de molino.
Cris. Mi bien, mi señor, mi dueño
haga la sangre su oficio.

Pa-

© Biblioteca Nacional de España

para agora es el valor.
Maſ. Lo que ſiento dueño mio,
es ver que vn tirano. *Cri.* Baſta,
el cielo abrirà camino
para nueſtra libertad.
Maſ. q̃ deſdicha! *Criſ.* q̃ martirio!
Maſ. q̃ fortuna! *Criſ.* Que peſar!
Maſ. Los braços mi bien te pido,
pues han de ſer los poſtreros.
Criſ. O quien no huuiera nacido!
M. ADios mi biẽ. *Cr.* El te guarde
Maſ. Romperè el ayre a ſuſpiros.
Criſ. Pedirè juſticia al cielo.
Maſ. Para quãdo Aſtros diuinos;
C. Para quando Orbe luzientes?
Maſ. Dilatais vueſtro caſtigo?
Criſ. Suſpendeis vueſtros rigores.
Maſ. Ocultais vueſtro juizio.
Criſ Vengança cielos!
Maſ. Vengança contra vn tirano
enemigo. *Lleuanlos.*
Rey. Detened eſſe hombre.
Tor. A mi? *Rey.* A vos.
Tor. Prendiome, es deſayre,
que el me ſoltarà en el ayre.
Rey. A que veniſtes aqui?
Tor. Vine à ver los combidados.
Rey. Pues os cõbidaron? *Tor.* No;
es que ſoy Torrezno yo,
y ſaçono los guiſados.
Re. Quãdo yo os traxe a la quinta
no fuiſteis vos quien diximeis
a la Reyna, que veniſteis
conmigo. *To.* Eſte naipe pinta:
que yo fui con certidumbre
a ſer ſoplon, guarda fuera,
viue Chriſto que no fuera
al infierno, ni por lumbre.
Rey. Denle dos tratos de cuerda.
Tor. Que ni caros, ni varatos,
no ſoy hombre de eſſos tratos;
pero ſi bien ſe me acuerda,
Lisbia con la Reyna hablò,
y la deſcubriò el ſecreto.
Rey. Le deſcubriò ella enefeto?
Tor. Digo, que le deſcubriò,
que es vna grande embuſtera,
echizera en ſumo grado,
y ella fue del deſpoſado,
que vos pretendiſteis tercera;
Ella enredò a la Criſtina
con el Marques, y enredara
al gran Turco, y ſe caſara
con la madre Celeſtina.
Ella dixo a la Condeſa,
y eſto para entre los dos,
que os aborreciera a vos,
porque tiene en la Deſia
de Calidonia vna tia
çurçidora de las almas,
q̃ trae al demonio en palmas
y en las vñas cada dia:
y ſino fuera (eſto es llano)
por ella, Criſtina, ſi
os amara como ami,
porque eſſo eſtaua en la mano.
Rey. q̃ dezis? *Tor.* Lo q̃ eſcuchais.
Ter. Mirad, ſeñor, lo que hazeis?
Sant. Pues a mi me deteneis?
Te. Eſtà el Rey. *Sãt.* No me digais
lo que yo he de hazer, que vos
teneis la culpa. *Te.* Mirad.
Sant. Lo que os digo es la verdad
pero juſticia ay en Dios.
R. Quiẽ es? *Sã.* Yo ſoy vn vngido
de Chriſto, q̃ os viene a buſcar,
y a ſolas os quiere hablar.
Rey. q̃ quereis? pierdo el ſentido!
Sant. Cũplir lo q̃ Dios me ordena
Rey. Que toda mi mageſtad
tiẽble de aqueſte hõbre, hablad
con breuedad, que mi pena
no permite dilacion.
Sant. Dixeronme, yo lo creo,

© Biblioteca Nacional de España

qué aueis mandado prender
al Marques Masilio.
Rey. Es cierto.
Sant. Y que a su esposa Cristina
con el antiguo,
del amor se la quitais,
alterando el Sacramento
del matrimonio. *Re.* Es verdad,
y causa bastante tengo,
para que se dè por nulo
de Cristina el casamiento.
Sant. La causa yo la sè,
y los efectos condeno.
Rey. No os toca a vos condenar
lo que yo tengo dispuesto,
ò por ley, ò por mi gusto.
Sant. El oficio que yo tengo
es condenar lo que es malo,
y defender lo que es bueno.
A Dauid reprehendio Nathan,
à Iosaphat Eliseo,
à Elias el Rey Acab,
à Sedequias soberuio,
Geremias; el Bautista
que clamaua en el Desierto,
à Herodes: al Rey Assa,
à Ananias; y con zelo
de Dios, contra Simon Mago,
al fiero Neron San Pedro.
Y pues ellos me enseñaron,
como fieles mensajeros
de Dios, à reprehender
a los Reyes de su tiempo.
Yo os he de dezir a vos
lo mismo que ellos dixeron;
que el espiritu que andaua
mouiendo su entendimiento:
esse mismo mueue el mio;
y anduuiera yo muy necio,
si por temeros a vos,
no temiera a Dios del Cielo.
Rey. Si lo que me quereis dezir
son todos exemplos,
y yo no quiero admitillos;
que negociareis con ellos?
Sant. Como yo, señor, los diga;
y con Catolico zelo
os aconsejare pio,
y os amonestare cuerdo:
cumplirè como quien soy
con el oficio que tengo:
y si acaso mis auisos
no ablandaren vuestro pecho
despreciando la triaca,
por no sanar del veneno.
Porfiar hasta morir,
porque esso tiene el precepto,
ò la palabra de Dios;
que quando es mayor el rigor,
entonces publica a vozes
los pecados de los reos.
Porque si Ionàs Profeta,
no claramente en los pueblos
de Niniue, se assolaran
hasta los mismos Desiertos.
Rey. Pues que me quereis dezir?
Sant. Con mil lagrimas os ruego,
con mil ansias os suplico,
y os pido con mil afectos;
y en nombre de Dios os mãdo,
que le boluais al momento
su esposa al Marques.
Rey. No es facil,
yo responderè a su tiempo.
Sant. Pues porque causa, señor?
Rey. Esso verà mi consejo.
Sant. En el tribunal de amor
ay muy malos consejeros,
y algunos que estoy mirando,
diràn su voto mas cuerdo,
si tuuieran la cabeça a los pies.
Rey. Que escucho, Cielos!
Obispo de Crobia basta,
vuestra dignidad respeto;

y en

© Biblioteca Nacional de España

y en no boluer a Cristina
a su esposo me resuelno.
Sant. Nathan le dixo a Dauid,
siendo tan justo, y tan bueno,
por aquel pecado horrible
del cometido adulterio,
que jamas se apartaria
de su casa (por exemplo
de las damas) sangre, y muerte
Rey. Y vos que dezis?
Sant. Lo mesmo,
no se apartarà de vos
castigo, afrenta, y destierro;
en quanto no le boluais
la corderilla a su dueño,
como lo dixo el Profeta;
no gozareis el Imperio;
y se apartaràn de vos
las ciudades, y los pueblos.
Como vos sabeis, señor,
apartado del precepto
de Dios al Marques Masilio
de su esposa: esto os protesto
de parte de la verdad,
cuya grandeza defiendo
con la palabra diuina.
Re. No entres mas en mi consejo
Sant. El mio quiero yo
que admitais, no el vuestro.
Re. No me hableis mas q̃ no gusto
de consejos tan resueltos.
Sant. Si Dios no me lo mandara
obedeciera prometo;
pero assi lo ordena Dios,
su mandamiento es primero.
Rey. El mio es no veros mas.
Sant. Siẽpre soy vassallo vuestro,
que os amo como a mi Rey.
Rey. Yo no, porque os aborrezco
fuera de la sacra orden.
que teneis? *Sant.* Cõ ella puedo
condenar este delito.
Rey Otros mayores se han hecho
Sant. Pues para que no se hagan
se han de dar estos consejos.
Rey. El que me dais, no le admito
Sant. Libre sois, podeis hazello.
Rey. El tiempo os dirà quien soy.
Sant. Vuestra persona venero;
pero solo temo a Dios.
Re. Pues no hablemos mas en ello
Sant. No hablemos si vos gustais.
Rey. Id con Dios.
Sant. Guardeos el Cielo.

IORNADA TERCERA.

Sale la Reyna, y Condesa.

Reyn. Cõdesa, por vuestro honor
pondre a riesgo mi grandeza,
que vuestra mucha nobleza,
castidad, honra, y valor;
obligan por justa ley
con efetos superiores,
oponerse a los rigores
de la violencia del Rey.
A los jardines de Ircania,
le dixe al Rey que venia;
y con secreto este dia,
al Palacio de Bracana.
Adonde estais ha venido,
conuiene si el Rey viniere,
y del poder se valiere;
pues aun no se ha reducido
à la quietud de su Estado,
que confiados fauores,
a sus barbaros rigores,
de quien està tan prendado
de esperança, que yo
en vuestro quarto estarè,
y mi grandeza darè,
pues valor no le faltò
para amparar la vida,
el estado que se deue,

© Biblioteca Nacional de España

y porque el designio aprueue
en toda vuestra quietud,
orden he dado que os vea
vuestro esposo, porque quiero
que tenga, segun espero
la libertad que dessea:
y de no quererse el Rey
reducir a lo que es justo,
haziendo ley de su gusto.
Si la tirania es ley,
el Marques, y vos saldreis
con escrito de Polonia,
al Estado de Crononia,
que el Duque mi hermano,
como señor soberano,
amparo de la nobleza,
y escriuiendole a su Alteza,
tomara en todo la mano;
y sabrà mirar Christina,
por el honor del Marques.

Cris. A vuestros Reales pies,
inteligencia diuina
de Polonia, con afectos
del alma, y del coraçon,
pongo mi vida, pues son
sacrificios mas perfectos:
los que haze la voluntad
en el ara del amor,
alentados del fauor
que me hazeis.

Reyn. Cristina alçad.
De su locura pretendo
seguir el orden que he dado.

Cris. Vuestro mandamiẽto es ley

Reyn. Nadie sabe este secreto
sino las dos, obseruad
su precepto, y calidad.

Cri. Seguirle en todo os prometo

Vanse, y sale el Rey, y Terencio.

Rey. Pues murio Pedro Colona,
y el Obispo le comprò
la heredad, y la pagò;
y la escritura que abonã
la fee de venta, ha quedado
sin otorgarse, y yo quiero
que el Obispo por entero
pierda el dinero que ha dado:
quiero hazelle este disgusto;
hablad a los herederos.

Ter. Ludouico, y yo, terceros
fuimos del contrato justo;
el dinero se conto
señor en nuestra presencia:
mas no le valdrà la ciencia;
pues el dueño no otorgò
con la publica escritura
la fee de su voluntad.

Rey. Ocultarè la verdad;
pues el Obispo procura
mi disgusto. *Te.* El pleito està
por los herederos puesto,
sirua el fauor de pretexto,
que la sentencia serà:
supuesto que los testigos
no diràn lo que passò
en fauor del que heredò.

Ter. Todos somos sus amigos;
y pues vuestra Magestad
quiere dar este disgusto
à Estanislao, serà justo
que no goze la heredad.

Rey. Yà Terencio emos llegado
adonde viue la llama,
que mi coraçon enciende;
pues por Cristina se abrasa.
Esta noche he de rendir
esta fortaleza casta,
este impossible que sigo,
y este pundonor que mata.
Cessen yà tantos rigores,
y no blasone vna dama,
que pudo triunfar de vn Rey.

Te. El poder todo lo allana.

Rey. Que puede dezir Polonia,

ni

© Biblioteca Nacional de España

ni el mundo? q̃ vn Rey agrauia
en el honor à vn vassallo?
que la Reyna repudiada
queda por mi gusto;
pues si lo mormura Italia,
lea en sus mismas historias,
de mil Troyas abrasadas
las ruinas, y hallara.
Ter. Aqui los Musicos vienen;
y la Condesa à esta sala
sale a dar luz a la noche.
Cantan los Musicos, y và saliendo Cristina por vna puerta, y por la otra Masilio al paño.
Rey. Cantad, pues assoma el alua.
Mus. De los ojos de Cristina
nueuas flechas hàze amor,
que las otras de su alsaua,
dias ha que las perdiò.
Rey. Condesa? *Cris.* Señor.
Rey. Los versos
de aquesta dulce cancion,
con justa causa veneran
los rayos de tanto sol.
De vuestros diuinos ojos
flechas el amor formò,
con èllos matais mirando,
porque con las suyas no.
Y supuesto que sus luzes
son harpones de mi honor;
diga la Venus del mar
con vna, y con otra voz,
viendo que vuestros luzeros
saetas del alma son.
Mus. O que bien que pareciera
mas enamorado amor,
pues ay en sus ojos flechas,
que le passa el coraçon.
Mas. Para esto quiso la Reyna
que viniesse, loco estoy!
Cris. Son tantas vuestras finezas,
ay de mi! (duro rigor!)
es fingir aborreciendo:
perdona esposo, y señor,
estas vozes que articula
la boca, no el coraçon.
Digo, señor, que tormento!
no acierto hablar, que rigor!
que mal se dizen fauores
a lo que nunca se amò.
Digo, que à vuestras finezas
tan reconocida estoy.
Mas. Cielos! que escucho.
Cris. Que puede
de qualquier flecha veloz
quitar amor, no burlarse
la dama de mas primor?
y por aquesta mudança,
si puedo mudarme yo,
podrà dezir la cadencia,
viendo que sabe el amor
facilitar impossibles
con la fuerça de su ardor.
Mus. Guardense de alguna pũta,
no se descuiden, que es Dios,
que al veneno que esta lleua
no ay libertad superior.
Mas. Matadme Cielos, matadme
esto escucho, muerto soy!
Re. Que dezis, Cristina hermosa,
es possible, que ablandò,
o mi dicha, ò mi fortuna
aquel hermoso blason
de los Cielos; es possible,
loco de contento estoy!
q̃ hallò gracia en vuestros ojos
mi rendido coraçon?
que fauoreceis vn alma
que de vuestra luz viuiò?
celebren mi dicha, quantos
amantes tuuo el amor.
Y diga Apolo en su Lira,
y en la suya Endimion,
pues a Cristina consagro

en

© Biblioteca Nacional de España

en el Altar de mi honor,
alma, vida, estado, imperio,
pues todo se le rindiò.
Musi. Sus hermosos ojos bellos,
son deidad tan superior,
que a no conocer la causa,
los adorara por Dios.
Mas. Ya se declarò mi agrauio.
Crist. Dad licencia, gran señor,
que a mi quarto me retire.
Rey. Nunca se retira el Sol,
pues le comunica al cielo
su Diuino resplandor.
Para que dueño seais
de Polonia, sabrè yo
disponerlo de manera,
que seais su Reyna vos.
Crist. Esta bien, el cielo os guarde.
Mas. Ya la Corona otorgò:
no ay vn rayo que me mate?
resuelto a morir estoy.
Rey. Venciò mi estrella.
Ter. No te dixe yo, señor,
que despues de estar casada
llegaria tu passion
a lograr tantas finezas?
Rey. Retirate, que mi amor
pretende gozar las luzes
deste Planeta mayor.
Vanse, y sale Masilio al tablado.
Mas. A zelos tan declarados,
a tan conocido error,
a deshonra tan vrgente,
y a tan perdido blason,
que discurso puede auer?
ya està perdido mi honor,
ya me agrauiò la Condesa:
no lo pronuncie la voz,
el azero lo articule,
y executelo el valor.
Que aguardo? Cristina muera;
pues ya su fama eclipsò,
su castidad ha manchado,
si muerto su pundonor:
morirà el Rey, mi lealtad
a vozes dize que no;
como no, si me ha agrauiado?
Que ley puede auer mayor,
que la honra escrita a rayos
sobre el mismo coraçon,
en la lamina del alma,
con el buril del honor?
Pero sea mi lealtad,
a pesar de mi passion,
de mas valor que mi agrauio:
reseruemos (que dolor!)
no toquemos (que tormẽto!)
en el vngido de Dios,
quede a su quenta el castigo,
pues a la mia quedò
en la sangre, que herida
no serle nunca traydor:
Vea delante de si
el idolo que adorò,
bañado en su propia sangre;
vean sus ojos el Sol
que idolatrò
(eclipses que nunca viò)
sepultado entre las sombras
de mi zeloso furor.
Y despues de auer cogido
la rosa que el Alua dio,
difunto el mayor luzero,
que essa campaña alumbro.
Mande a sus fieros ministros,
que me maten; pero no
permite el horror discursos,
sea este azero feroz,
quien escriua el desagrauio
en el vltimo renglon
de su vida: muera, muera
Cristina.
Al entrar salen el Rey, y la Reyna, y por el otro lado Cristina.

Rey.

© Biblioteca Nacional de España

Rey. Quien es? *Maſ.* Yo ſoy;
pero que miro! la Reyna;
y aſsi Criſtina, ſeñor,
yo la Condeſa. *Rey.* Que veo!
es eſta transformacion,
ſueño de la fantaſia?
la Reyna (fiero rigor!)
conmigo, Criſtina alli,
y aqui el Marques, loco eſtoy!
Reyn. Marques? *Maſ.* Señora.
Reyn. Condeſa,
dexadnos ſolos los dos.
Criſt. Eſpoſo?
Maſ. Mi bien, que es eſto?
Criſt. Vn engaño, vna iluſion
traza de la Reyna ha ſido:
ſigueme, y ſabràs ſeñor,
lo que mi alma te adora.
Maſ. Pues eſtà libre mi honor,
reſpirad coraçon mio,
que no ſe ha eclipſado el Sol.
Vanſe, y queda la Reyna, y el Rey.
Rey. Eſte ciego arrojamiento *Ap.*
en agrauio de mi amor?
Reyn. Haga alarde del valor *Ap.*
mi honor, y mi ſentimiento.
Rey. Diſsimule mi peſar,
el fuego de eſſa paſsion.
Reyn. Acabe mi coraçon
de ſentir, y de penar.
Son tantas, ſeñor, ſon tantas
las quexas que de vos tengo,
que le falta a la memoria
lugar para el ſentimiento.
Las ofenſas que ſe hazen
al coraçon mas ſeuero,
ſi tal vez las diſsimula
por cuerdo, el entendimiento:
tal vez las dize, mirando,
que le tuuieron por necio,
ſi paſſara por decoro
los vmbrales del deſprecio;
porque nunca callò el alma
las ofenſas del reſpeto.
Dexo aparte, gran ſeñor,
los vulgares menoſprecios
que os hazeis a vos, lleuado
de indecentes galanteos;
porque mi grandeza Real
no haze caſo de los zelos,
que por baxos, y por viles
ſe condenan ellos meſmos.
Porque el Aguila Imperial
no abate, ſeñor, el buelo
al deſayre de lo humilde;
pues con el buelo ſoberuio,
ò le bebe al Sol los rayos,
o a la Luna los reflexos,
y lo que eſpera a ſer mas,
oluida ſiempre lo menos.
De la violencia coſtoſa,
y del mal fundado imperio
de auerle, ſeñor, quitado
ſu eſpoſa al Marques: no deuo
ſino condenar la accion
que en èl agrauiò, ſupueſto,
que conquiſta vn impoſsible,
no deuo yo tener zelos.
Verdad es, que como ſon
los ojos ſiempre compueſtos
de dos niñas, y las niñas
ſe ofenden con el objeto.
Sienten, como ſienten todos,
el adorar a otro dueño;
porque pareciera mal
en tan conocido duelo,
que no vengaran llorando
a dos luzes ſu deſprecio;
porque faltando el cariño
les falta el entendimiento.
Haſta aqui, ſi he dicho mucho,
no he tocado en el precepto
del decoro, que ſe deue
a la Real ſangre que heredo

a la

© Biblioteca Nacional de España

à la Magestad que gozo,
y al Imperio que posseo.
Yo he sabido, graa señor,
que aueis intentado, es cierto,
por casaros con Cristina,
disoluer el casamiento.
Repudiarme a mi, perdone
la magestad que venero,
perdone el sacro decoro,
que sin hajar su respeto,
he de arrojarme a deziros
mi zeloso sentimiento.
Pregunto Rey, y señor,
esse atreuido pretexto,
antes de ver la Condesa
le tuuistes? pudo el cielo
de su hermosura eclipsar
la luz de mi nacimiento.
Repudiarme a mi, lleuado
de vn desordenado afecto,
no es dar ocasion a Rusia,
a Polonia, y a Manfredo
mi padre al Duque mi hermano
a los nobles deste Imperio,
y al mundo que se leuante
contra vos; este desprecio
à mi Augusta sangre, y este
conocido vituperio,
a la grandeza de Oton,
el Emperador mi abuelo.
Y finalmente, este agrauio
à mi persona, a mi zelo,
a mi amor, a mi virtud,
juro por los altos cielos,
y juro por vuestra vida,
que aunque ingrata la venero;
que si a execucion llegara
tan desatinado intento;
que yo zelosa, atreuida,
mi padre, el Duque, mis zelos,
mis ansias, furias, enojos,
pesares, angustias, tormentos,
conuocara, diuidiera;
pero que digo, el afecto,
ò lleuado del dolor,
ò de sus locuras ciego,
descompuso mi grandeza;
seguid señor el consejo
que aueis contra mi eligido:
Valga vn lacibo deseo
mas que vna virtud heroyca:
viuid vos, pues que yo muero.
Repudiad la que eligisteis
por esposa, lleue el viento
las palabras amorosas
con que blasonò mi pecho,
ageno afecto las ama,
gozalas otro sugeto,
otra voluntad las ciña,
y arrullelas otro dueño:
que yo sola, y sin amparo,
triste, afligida, sin dueño,
y sin vida, que sin vos,
ni la admito, ni la quiero.
Rogarè; pero yà el llanto
de las corrientes del pecho
a los ojos (perdonadme)
se assoman en liquido fuego.
Y pues me ahoga el dolor,
y son las palabras yelo,
que en el coraçon quedaron
para embargarme el aliento.
Viuid vos, querido esposo,
porque yo diga muriendo:
Cielos matadme,
muera mi desprecio;
mas que muerte mayor
me diran ellos,
que viuir con desden,
tormenta, y zelos. *Vase la Reyna*
Rey. Aunque à lastima me mueuē
sus lagrimas, y sus ruegos,
mi passion no da lugar
a sentimiento, Terencio?

Ter.

© Biblioteca Nacional de España

Ter. Señor.
Rey. Quien le dio a Masilio
libertad? Te. Señor, Alberto,
por mandado de la Reyna
le dio libertad, y el riesgo
mayor es, que la Condesa,
y el Marques agora huyeron
al Estado de Cronobia.
Rey. Vayan en seguimiento
los soldados de la Guardia:
este agrauio, este desprecio
a mi Corona, la Reyna?
y los nobles de mi Reyno
se atreuen a mi grandeza.
Ter. Todos aquestos consejos
son de Estanislao. *Re.* Al punto
le quiten los herederos,
pierda la heredad, y pierda
à pesar suyo el derecho
que tenia, y no entre mas
en Palacio: vè Terencio,
con la gente necessaria,
id, prended a Filiberto,
y a Oton, deudos del Marques;
y confisquesele luego
los Estados a Masilio:
y en virtud de mi decreto,
no salga deste Palacio
la Reyna, que amor, y zelos,
si fueron horror a Grecia,
seràn de Polonia fuego,
Troya de Cronobia, y ruina
de Polacos, y Suecios.
Sale el Santo Obispo, y Torrezno.
Sant. Cada dia obra peor.
Tor. Traigo muy poca salud,
esta es la causa señor.
Sã. q̃ mal tiene? To. Hipocondria
Sant. Las colores de su cara
no lo dizen. To. Es muy clara
mi roja melancolia.
Sant. Dizenme que estudia poco.
Tor. Tengo bastante ocasion.
Sant. No estudia, porque razon?
Torr. Temo de boluerme loco.
Sant. Son sus traças importunas.
No ayuna?
Tor. No he de ayunar
de quanto voy a estudiar,
siempre me salgo en ayunas.
Sant. La limosna, y la racion,
dizen que al pobre le quita.
Tor. Como es limosna bendita
me alcança la bendicion.
Sant. Al enfermo de Terencio
lleuò de comer? *Tor.* Es llano,
dixome que era su hermano,
y partimos la herencia.
Sant. Y al vergonçante?
To. Esse estaua
jabonando con gran prisa
la pobre de la camisa,
en tanto que yo colaua.
Sant. Y al manco no lleua
cada dia de comer?
Tor. Si señor, y desde ayer
solo el vino lo mancò.
Sãt. Y al quartanario? *To.* Seguro
fue mi piedad, yo la fio;
èl se quedò con el frio,
y dio me la calentura.
Sant. Vistiò al tullido?
Tor. En verdad
que el vestido no le alcança.
Sa. Y al ciego? *To.* Esse a mi ver,
porque vino no le di
està tan ciego por mi,
que yà no le puede ver.
Sant. Por comer, esto es verdad.
falta a tan santo exercicio.
To. Yo nunca comi de vicio,
sino de necessidad.
Sant. Seis horas en oracion
estè con feruor orando.

Tor.

© Biblioteca Nacional de España

Tor. Dormome luego en rezãdo
Sant. Llame a Dios de coraçon,
que es muy terrible el pecado
de la gula. *Tor.* Si serà.
Sant. Rezando la vencerà.
Vase el Santo, y hincase de rodillas.
Tor. Yo quedo bien despachado;
seis horas, y de rodillas,
sin almorçar, sin comer,
sin vn trago que beber,
hinchadas las pantorrillas:
buenos torreznos tenemos;
mas Terencio viene aqui,
si el Rey embia por mi
para ahorcarme, rezemos.
Sale Terencio, y Torrezno estese de rodillas.
Ter. De camino mandò el Rey,
despues q̃ al Marques prẽdiesse,
y a Cristina, que viniesse (se,
(su gusto sirua de ley)
a que el Obispo citasse
para su pleyto: el criado
presumio que està arrobado,
quisiera que recordaste:
Oye Torrezno. *Tor.* Señor,
mi buen Iesus, amparadme,
y de las manos libradme
deste Verdugo traydor. *Ap.*
Ter. Tambien el Rey considera,
que a este hypocrita embustero
es bien, porque fue tercero,
echallo en vna galera.
Tor. O infame! galera yo.
Ter. Recuerde.
Tor. Que Angel de Guarda,
en malos infiernos arda
la madre que te pariò.
Ter. Con la Reyna hablasteis vos;
vn remo tendreis por palma.
Tor. Los diablos lleuen tu alma,
yo estoy hablando con Dios.
Ter. Con el sueño tiene ideas,
y empieça a desvariar;
pues yo te he de rematar.
Tor. Antes ciegues, que tal veas.
Ter. Soñais amigo: hazeis bien,
que puede ser en rigor,
que os dèn garrote. *Tor.* Mejor
mala lançada te dèn. (blo?
Ter. Mire q̃ ha de ir: con quiẽ ha-
preso cõmigo. *Tor.* Andas listo,
no irè viue Iesu Christo,
aunque a ti te lleue el diablo.
Ter. Presto darà testimonio
de quien es, y de quien soy.
Tor. Mira que rezando estoy,
no me persigas demonio.
Sale el Santo.
Sant. Que es esto?
Tor. Rezando estaua,
y el demonio me tentò,
que en aquesta sala entrò.
Ter. Yo soy el que le llamaua,
que hablar a su señoria
pretendo: los herederos
de Pedro Colona piden,
que se sentencie su pleyto;
su Magestad, que desea
justificar el processo,
que como sabeis señor,
ha que dura mucho tiempo;
y assi manda que os halleis
donde forma su consejo,
que es frontero de la Iglesia
de San Iuan, para que luego
se lean ambas probanças,
y se adjudique el derecho
al que tuuiere justicia.
Sant. La probança que yo tengo,
supuesto que antes de hazer
la escritura, murio Pedro
Colona, son dos testigos:
el vno sois vos Terencio,

y el

© Biblioteca Nacional de España

y el otro fue Ludouico:
los diez mil ducados fueron
delante de vos contados.
Ter. Esso se verà en el pleyto,
que yo dirè la verdad,
como acostũbro, a su tiempo.
Tor. Pues no la dirà jamas:
lindo testigo por cierto,
en su conciencia lo dexan;
pues la heredad volaberun.
Valgate el diablo por hombre.
Sant. Mal hazen los herederos
en seguir contra los pobres
tan mal fundado Derecho.
Dios bolverà por su causa,
y yo por ella protesto
justificar la verdad,
de auer pagado el dinero
al difunto, aunque se oponga
la embidia, el fauor, y el riesgo
contra mi; demas que estando
vos Terencio, de por medio,
y Ludouico, que son
dos testigos verdaderos,
la Iglesia no ha de perder,
ni los pobres, su derecho.
Tor. Terencio, señor, es vizco,
y el buen Ludouico es tuerto;
y assi el Derecho estarà
entre si veo, ò no veo.
Sant. Dezida su Magestad,
que yo irè luego al Consejo,
como me ordena, que juzge
como Principe tan cuerdo
esta causa; pues que vos
sois el norte deste pleyto.
El baxel de la justicia
tendrà su seguro puerto,
y quando no, mi verdad,
como baxada del Cielo,
sabrà saluar los vagios
de aquestos mares soberuios,
aunque le euanten las olas
los ueser frenados vientos
de la embidia; porque Dios,
como Autor del Vniuerso,
si a vn tiẽpo tormentas forma,
bonãças permite a vn tiempo.

Vanse, y salen el Rey, Ludouico, y Otauio, y acompañamiento; y el Rey se siente en vn Tribunal con dosel.

Rey. Solo por vos he venido
al Tribunal de justicia,
que ya sè que la auaricia,
ò la ambicion que ha tenido
siempre el Obispo, a Colona
vuestro padre le quito,
lo que la heredad valiò.
Ota. Si vuestro poder abona
mi justicia, ella saldrà,
señor, con feliz vitoria.
Rey. Oy ha de quedar memoria
deste pleyto, y se verà
la justicia de los dos,
a quien desde luego aplico
la verdad de Ludouico.
Lud. Lo que me ordenasteis vos
serà ley en mi. *Rey.* Y o espero
al Obispo, y sabre dar
a mi disgusto, y pesar,
en el Tribunal seuero,
la vengança, y el rigor
que pide su atreuimiento:
oy se verà su argumento,
aunque es de poco valor,
en mi empeño desvalido,
de parte de la verdad,
y pierda su autoridad
el credito conocido,
que adquiriò con rectitud
entre la gente vulgar,
que tal vez ha de pagar
a costa de la virtud,

el

© Biblioteca Nacional de España

el que se atreue a los Reyes,
halle su verdad aqui
desvanecida por mi:
y no le valgan las leyes
de Perlado; pues ha sido
contra mi gusto, y decoro,
mi enemigo, que no ignoro
el odio que me ha tenido.
Lud. El Obispo viene aqui
con Terencio.
El Rey se ponga en el tribunal, y salga el Santo, Ludouico, y Torrezno.
Rey. Mi grandeza
en el tribunal le diga
su atreuimiento, y mi ofensa.
Sant. Terencio, el señor me dixo,
que para oir la sentencia
del pleyto de la heredad,
me llamais, y mi obediencia:
Rey. No os canseis, dixo verdad,
Terencio este pleyto venga,
y hazed relacion. *Tor.* Sera
la resolucion verdadera.
Ter. Señor, a Pedro Colona
comprò el Obispo vna haziẽda
de campo, a quien llamã todos
la heredad de Mirabela.
Cõprola en diez mil ducados,
no ay escritura de venta.
Alega el Obispo, y dize,
(si bien no ay bastante prueua)
que pagò essa cantidad
a Pedro Colona: niegan
los herederos la paga,
diziendo por ley expressa
del Derecho, que ha auido
escritura de la venta,
que la heredad. *San.* Deteneos,
que es muy facil la respuesta.
El dia que concertè
la heredad, en essa mesma
suma de diez mil ducados
pague en Polacas monedas
la cantidad a Colona:
dixe que al archiuo fuera
para otorgar la escritura:
muriò aquella noche mesma.
La heredad es de los pobres,
patrimonio de la Iglesia;
y semejante demanda
no la pone quien desea
obseruar la ley de Dios,
sino quien và contra ella.
Rey. Pues que testigos teneis
en el pleyto, que defienda
essa verdad.
Sant. Quien? Terencio,
y Ludouico, en presencia
de los dos, contò Colona
los diez mil ducados. *Re.* Sean
examinados aqui.
Que dezis los dos?
Tor. Que niegan.
Ter. Yo señor, no vi contar,
quando se hizo la vente,
la cantidad que el Obispo
dize, por el pleyto alega.
Rey. Y vos Ludouico? *Lud.* Yo.
Tor. El dirà que no se acuerda.
Lud. No vi contar el dinero.
Sant. Que no confesseis los dos
la verdad, no me ha admirado,
porque no la ha confessado
el que no ha temido a Dios.
La verdad nos dize Amos,
que de Dios es claridad,
el que niega su verdad,
y de su luz se retira,
serà martir de mentira,
no confessor de verdad.
El tribunal donde estais,
templo de Dios se ha llamado;
pero no aueis professado
la verdad, pues la negais,
a ella

© Biblioteca Nacional de España

à ella misma le tirais
el golpe, aleue, y profano:
luego se tiene por llano,
viendo que amais la mentira,
que vno la piedra le tira,
y el otro esconde la mano.
La verdad es casta, y bella,
viue con el virtuoso,
que con vn hombre vicioso
no està bien vna doncella.
Vuestro delirio se sella
con las armas de su ira,
que quando el hombre delira
de su vana enfermedad,
la salud de la verdad,
es muerte de su mentira.
Vuestra Magestad señor,
repare, que a estos testigos,
yo los doy por enemigos
en el pleyto de mi honor;
y no me admiro en rigor,
ni se me haze nouedad
su declarada maldad,
que el que de Dios se retira,
si confiessa la mentira,
no comulga la verdad.

Rey. Pues como quereis que yo
os de en fauor la sentencia,
sino probais con testigos,
q̃ aquesta heredad es vuestra.

Ter. Quiere el Obispo, señor,
que su verdad se le crea,
y no la nuestra. *Sant.* Es verdad,
que la mia es verdadera,
y la vuestra no lo es.

Rey. Que condicion tan resuelta;
basta Estanislao.

Sant. Señor,
quando la verdad me niegan,
quereis que yo los abone:
yo les perdono la ofensa
que han hecho a mi dignidad;
pero con vuestra licencia
he de sustentar que di
sin escritura de venta,
al mismo Pedro Colonà
los diez mil ducados. *Re.* Fuera
sustentar lo que en el pleyto
vuestra justicia no prueua
como esta. *Ter.* Gran señor,
à la cara, de verguença,
se salen dos mil colores.
Ay muchos hombres q̃ sueñan
que pagan lo q̃han comprado;
pero al punto que recuerdan,
hallan la deuda en casa.

Rey. Quien tiene larga conciẽcia
sueña lo que se le antoja.

Sant. Siempre la mia fue buena.

Rey. Si serà, mas la heredad
no puede gozar la Iglesia
en perjuizio de tercero.

Sant. Si gozara, que es la renta
de los pobres, y pagaron
el valor de toda ella
de contado. *Tor.* Voto a Dios
que vi contar la moneda;
y que son testigos falsos
los infames que lo niegan.

Sant. Calle, esta loco. *Te.* Señor
pronunciad vuestra sentencia,
que pues no prueua el Obispo
la verdad de que se precia,
no se deue de acordar.

Tor. Por la Santa Madalena,
testigos falsos, infames.

Rey. Echad esse loco fuera:
dadme el pleyto. *Tinta, y papel.*

Sant. La sentencia
no aueis de dar sin oirme;
Señor, esta causa es vuestra,
bolued por vos, y por mi.

Musica dentro.

Mu. Christo viue, Christo Reyna

© Biblioteca Nacional de España

el bolverà por su causa,
nuevos testigos presenta,
que Dios de verdad es Dios,
y es justo que la defienda.
Rey. Parece que està eleuado.
Ter. Quedòse estatua de piedra.
Rey De verguença no me habla.
Sant. O grã Dios, tu omnipotẽcia
los Serafines alaben:
esta causa se suspenda.
Rey. Porque razon?
Sant. Porque tengo
la probança verdadera;
que me la ha dado el señor,
venid conmigo a la Iglesia.
Rey. Sin duda se ha buelto loco.
Ter. Ay mas graue quimera!
Sant. A la Iglesia por testigos,
pues estais frontero della:
veni conmigo señor.
Rey. La verguença no le dexa
hablar en juizio, por ver
en lo que para esta tema
he de ir cõ èl. *Te.* Vamos pues,
ay locura como esta!
Quieres sobre la heredad;
pues ay bastante materia,
hazer vn Sermon al Rey?
Sant. De Zabel bien pudiera,
quando le quitò la viña
à Nabor, vamos aprisa,
y sabrà el mundo que Dios
en el Cielo viue, y Reyna,
ha buelto por la verdad,
siendo su verdad eterna;
la luz del Cielo, y el Sol
con que se alumbra la tierra.
Vanse, y queda Torrezno.
Tor. Yo he de coger vna tranca
de las que cierran la Iglesia,
y a los dos testigos falsos,
he de romper las cabeças.
Salgan por otra puerta.
Rey. Obispo de Crobia, adonde
por estas losas, que encierran
en sus lobregos abismos,
funebres cuerpos de tierra,
me lleuais? *Sant.* No admireis,
que en vna losa de aquestas
ha de estar Pedro Colona.
Rey. Pues que pretendes en ella?
Sant. Presentalle por testigo,
antes que des la sentencia.
Rey. A Pedro Colona? *Sant.* Si,
la losa, señor, es esta.
Rey. Pues como se ha de mouer
la losa? *Sant.* Desta manera;
tocandola con mi mano
se leuantarà ella mesma.
Rey. Valgame el Cielo!
Ter. Que horror!
yà la losa se menea.
Vase poco à poco leuantando la losa.
Sant. Yà que està abierta la vrna,
oid lo que Dios me ordena.
Pedro Colona? *Responde abaxo*
Ped. Que mandas
Obispo de Crobia.
Tor. Tiemblas Torrezno?
Sant. Escucha mi voz
en nombre del que gouierna,
Padre, Hijo, y Espiritu Santo,
tres personas, y vna essencia:
te mando, q̃ en cuerpo, y alma,
de essa sepoltura horrenda
salgas a verte conmigo.
Ped. Yà te obedezco.
Tor. No tiemblas Torrezno,
Iesus que espanto!
Và subiendo de abaxo en vna peña, hincado de rodillas Pedro Colona difunto, con manto capitular, con vn hacha en la mano
Ped. Yà estoy en tu presencia.

© Biblioteca Nacional de España

Sant. Dame la mano. *Ped.* Esta es.
Tor. A desposarle le lleua
sin duda con la difunta,
que esta en la losa tercera.
Sant. Rey Bolosio de Polonia,
que esta Prouincia gouierna,
aqui te traigo vn testigo
de verdad, y de conciencia,
para que jure en mi abono:
con este se hizo la venta
de la heredad; este es Pedro
Colona, que de la tierra
de la verdad ha salido
en defensa de la Iglesia.
Di Pedro si recibiste
en las Polacas monedas
los diez mil ducados? *Ped.* Yo
dirè lo que Dios me ordena.
Rey de Polonia, yo he sido,
por la diuina potencia,
y oraciones del Obispo,
Perlado en la tierra,
resucitado; y assi,
pues estoy en tu presencia
publico, afirmo, confiesso,
y ratifico la venta
de la heredad que vendi
a Estanislao; y en su mesma
casa contò el dinero,
testigos fueron en ella,
si, no ay duda, Ludouico,
y Terencio. *Tor.* No os quemã
Ped. Yo en fin recibi el valor
de la heredad, de la hazienda
del pago de Petrauino,
que confina en Mirabela;
y es oy por justo derecho
patrimonio de la Iglesia.
Tu heredero de mi casa,
contra la justicia recta,
fuiste en el pleyto; y vosotros
mereceis las graues penas
que se dan a los testigos
que juran falso, à la emienda,
porque ay vn Dios que castiga
tan sacrilegas ofensas.
Y si tu Rey no alentaras
este delito, no fuera
encubierta la verdad.
Teme a Dios, q̃ el q̃ gouierna,
sino administra justicia,
y con Magestad seuera
no dà castigo a los falsos
testigos, no serà buena,
ni su fama, ni su vida,
Christo viue, Christo Reyna.
Rey. Valgame Dios que horror!
Tor. El difunto dà la buelta.
Sant. Quieres Pedro q̃ suplique
al señor que te conceda
vida por algunos años.
Ped. No varon Santo, la eterna
gloria del señor conquisto;
y yà yo estoy en carrera
de saluacion; pues passè
por las rigurosas penas
del Purgatorio en que estoy:
à la Virgen, pide, y ruega,
interceda con su Hijo,
pues es Abogada nuestra,
que se abreuie mi partida.
Sant. Yo lo harè assi.
Ped. En paz te queda;
que yo me bueluo a la casa
que tuue segura, y cierta
desde que naci por mia,
hasta que bolui a la tierra.
Tor. El se entra por el sepulcro,
como por su casa mesma;
y la losa poco a poco,
con la sepultura cierra.
Rey. O milagro soberano!
varon Santo, à tus pies llega
vn pecador que ha viuido,

© Biblioteca Nacional de España

como pudiera vna fiera,
perdon de mis culpas pido,
Cristina, y el Marques bueluã;
la Reyna mi esposa tenga
el lugar que se le deue
a su virtud, y grandeza.

Sant. Dios del pecador no quiere,
sino que con penitencia
se arrepienta de sus culpas.

Ter. Pues confessadas las nuestras
imploramos el perdon.

Tor. Mejor fuera en la cabeça
con la losa del difunto;
dando fin à la Comedia
del Santo Obispo de Crobia:
esta es la parte primera,
apelando a la segunda,
à que os combida el Poeta.

COMEDIA FAMOSA

DE CADA VNO PARA SI.

DE DON PEDRO CALDERON.

Personas que hablan en ella:

Don Felix.
Don Carlos.
Hernando.
Violante.
Ines.
Don Enrique.
Simon.
Don Luis.
Don Diego.
Leonor.
Iuana.
Tres Alguaziles.

Salen don Felix, y Hernando, vestidos de camino.

d.Fe. Di al moço q̃ trate Hernãdo
de dar vn bocado presto;
porque no he de detenerme
mas que solo quanto llego
de aqui a la Iglesia, que fuera
poco Catolico zelo,
sin visitar su Sagrario,
passar vno por Toledo.

Her. Yà el moço queda auisado;
assi auisara al infierno,
y cargara con el.

d.Fe. Pues q̃ te ha dicho, ò hecho,
que vienes con el tan mal.

He. Tu lo sabras a su tiempo, *Ap.*
si antes no lo emienda Iuana;
mas que me digas te ruego,
siendo yà casi de noche,
adonde quieres ir?

d.F. Necio, à amanecer a Madrid
porque la hora no veo
(dexo aparte a don Enrique,
amigo tan verdadero,
que por su gusto me espera,
y voy a lo que mas siento)

de

© Biblioteca Nacional de España